

ESTUDIOS DE PROGRESO
Fundación Alternativ**ss**

¿Querer es poder? Un análisis de la fecundidad de las mujeres españolas e inmigrantes

María José Hierro Hernández
Margarita Torre Fernández


FUNDACIÓN
alternativss****

María José Hierro

Licenciada en Sociología y en Ciencias Políticas y de la Administración. Es candidata doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid y en el Instituto Juan March. Ha sido *visiting student* en la Universidad de Yale. Su tesis doctoral analiza los cambios en la identificación nacional en Cataluña y presta especial atención a los cambios de identificación de la población de origen inmigrante. Sus áreas de interés son la identidad nacional y el nacionalismo, las actitudes políticas y la inmigración.

Margarita Torre

Licenciada en Sociología. Es candidata doctoral en la Universidad Pompeu Fabra y en el Instituto Juan March. Ha sido *visiting student* en la Universidad de Pennsylvania y actualmente trabaja como profesora asociada en la Universidad Pompeu Fabra. Su tesis doctoral analiza la relación entre segregación y movilidad ocupacional de género a partir del estudio de las trayectorias ocupacionales. Sus áreas de interés son las desigualdades en el mercado de trabajo y en la familia, y otros mecanismos de estratificación social.

* El orden de las autoras es estrictamente alfabético.

Ninguna parte ni la totalidad de este documento puede ser reproducida, grabada o transmitida en forma alguna ni por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, magnético o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de la Fundación Alternativas.

© Fundación Alternativas

© María José Hierro Hernández y Margarita Torre Fernández

ISBN: 978-84-92957-13-2

Depósito Legal: M-14145-2010

Índice

Abstract	5
1 Introducción	7
2 Inmigración y fecundidad: lo que sabemos y lo que no sabemos	9
3 Encuesta “Fecundidad y valores en la España del siglo XXI”: datos y metodología	12
3.1 Metodología	14
3.2 Predictores	15
4 El comportamiento reproductivo de las mujeres en España: nuevos resultados	16
4.1 Mujeres españolas, mujeres inmigrantes: perfiles sociodemográficos	16
4.2 Los determinantes de la fecundidad: la transición al primer y segundo hijos	18
4.3 El calendario de la maternidad	22
4.4 Las preferencias de las mujeres sobre la maternidad	25
4.5 Discusión	27
5 La igualdad en el acceso a las medidas y servicios de conciliación: una propuesta	30
5.1 Las políticas de natalidad, familia y conciliación en España	30
5.2 El acceso a las medidas de conciliación	33
5.3 La profundización en las medidas de conciliación laboral	38
5.4 Sobre la complementariedad de las propuestas	41
5.5 Generación de datos de la población inmigrante en España	41
6 Bibliografía	43
7 Índice de Tablas y Gráficos	47

Siglas y acrónimos

CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas
ENI	Encuesta Nacional de Inmigrantes
INE	Instituto Nacional de Estadística
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
OPI	Observatorio Permanente de la Inmigración

Abstract

En este documento se examinan las (di-)similitudes que existen en los determinantes de la fecundidad y en las preferencias sobre el número de hijos de las mujeres españolas e inmigrantes. A partir de los datos de la “Fecundidad y valores en la España del siglo XXI” (CIS 2639, 2006), llevamos a cabo un análisis de las biografías. El análisis de los procesos de transición al primer y segundo hijo muestra que, si bien el nivel educativo tiene un efecto diferente para las mujeres españolas e inmigrantes, la participación en el mercado de trabajo obstaculiza la transición al primer y al segundo hijo en todas las mujeres. Adicionalmente, mostramos que las dificultades económicas y laborales son factores clave a la hora de explicar por qué algunas mujeres inmigrantes no quieren tener (más) hijos.

Nuestros resultados confirman que en España continúa existiendo un *trade-off* entre trabajo y maternidad. A partir de aquí, proponemos una serie de acciones destinadas a ampliar el acceso y mejorar las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral. El objetivo de nuestras propuestas es múltiple: en primer lugar, posibilitar el cumplimiento de las preferencias de las mujeres respecto a la maternidad, en segundo lugar, fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y, en tercer lugar, eliminar las crecientes divergencias entre grupos de mujeres.

This document examines Spanish and immigrant women (di-) similarities in the determinants of fertility, and their preferences regarding the number of children they want to have. Using data from the “Fecundidad y valores en la España del siglo XXI” (CIS 2639, 2006), we carry out an event history analysis. The study of transition processes in first and second order births shows that, while the impact of educational level differs between Spanish and immigrant women, participation in the labour market hinders first and second order births in the two groups. Additionally, we show that labour and economic constraints are key factors explaining why some immigrant women do not want to have more children.

Results confirm that the work/maternity trade-off continues in Spain. Taking this trade-off into account, we propose a set of interventions seeking to widen access and improve work/family balance measures. The goal of our proposals is multiple: first, to facilitate the accomplishment of female maternity preferences; second, to encourage gender equality; and third, to remove increasing differentiation among women.

Introducción

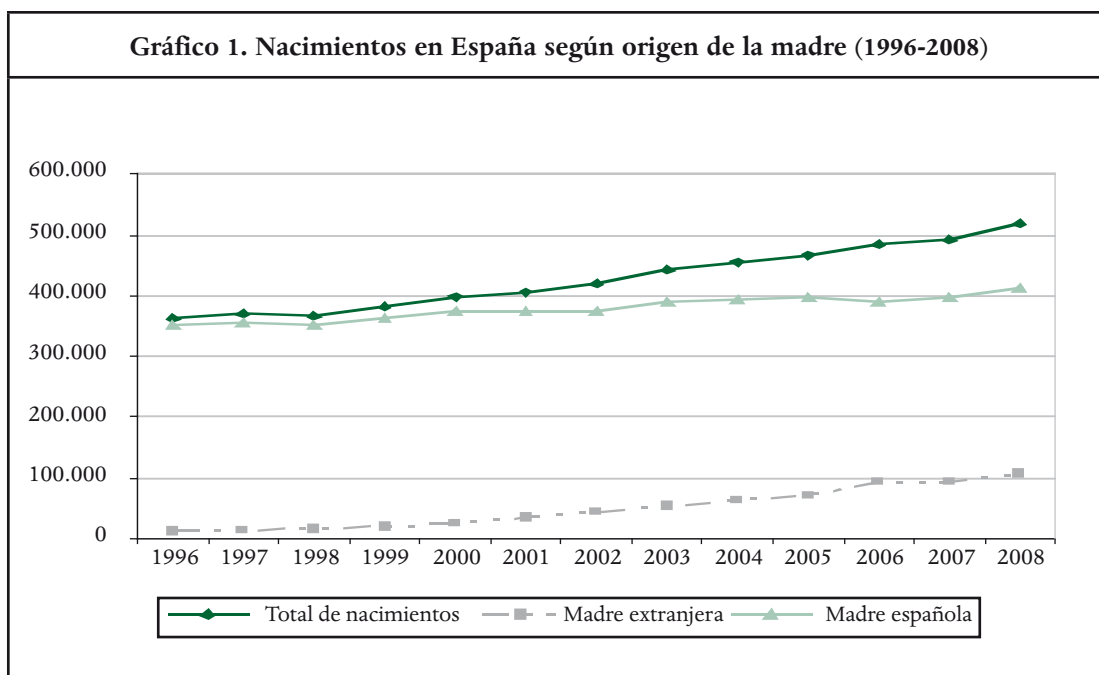
A mediados de la década de los noventa, en un contexto de envejecimiento de la población, con bajas tasas de natalidad y alta esperanza de vida, España se convirtió en el principal país europeo receptor de inmigración. En los últimos 15 años, la población de origen inmigrante en España ha crecido sustancialmente y se ha diversificado su procedencia. Entre los distintos aspectos relacionados con la incorporación de esta población a la sociedad española, el comportamiento reproductivo de las mujeres inmigrantes ha atraído la atención tanto de demógrafos como de analistas sociales y políticos. La importante contribución de los nacimientos de mujer extranjera sobre el total de nacimientos en España explica, en gran medida, el interés por esta cuestión.

Entre 1996 y 2008, el número total de nacimientos pasó de 362.626 a 518.967. Este significativo aumento permitió invertir la tendencia decreciente que la tasa de natalidad presentaba desde 1977. Aunque el número de nacidos de madre española aumentó ligeramente en este período, el incremento se debió, principalmente, a la aportación de las mujeres de origen extranjero (Gráfico 1).

Con frecuencia, este incremento de la natalidad en España ha sido atribuido a la alta tasa de fecundidad de las inmigrantes. Sin embargo, la llegada y asentamiento en España de un número importante de mujeres en edad fértil dan mejor cuenta de este cambio, aunque existan, ciertamente, diferencias en su fecundidad (Delgado y Zamora López, 2006; Roig y Castro, 2007; Devolder y Treviño, 2007).

En cualquier caso, las cifras absolutas del número de nacimientos apenas proporcionan información acerca de las pautas reproductivas de las mujeres inmigrantes. Por ello, el objetivo principal de este documento es ahondar en el estudio del comportamiento reproductivo de estas mujeres, comparándolo con el de las mujeres españolas y examinando los factores que afectan a este comportamiento. En la sección que sigue, revisaremos los trabajos que han abordado esta cuestión y destacaremos los aspectos en los que este documento pretende contribuir. A continuación, presentaremos nuestros datos y explicaremos cuáles son sus ventajas frente a los datos utilizados hasta el momento. En la

cuarta sección mostraremos y discutiremos los resultados de nuestros análisis. A partir de esta discusión, en la sección final desarrollaremos una serie de acciones dirigidas a ampliar la cobertura y la oferta de las medidas de conciliación familiar. Estas acciones no tienen como fin prioritario fomentar la natalidad en España, sino que irán dirigidas a evitar que las medidas y servicios de conciliación familiar sean un privilegio al que sólo tienen acceso un número limitado de mujeres. El objetivo de las acciones que proponemos es, en último término, garantizar que la maternidad se produzca en condiciones de igualdad en todas las mujeres, independientemente de su origen y de su posición en el mercado de trabajo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, 1996-2008

Inmigración y fecundidad: lo que sabemos y lo que no sabemos

Los recientes esfuerzos por establecer un marco de análisis sobre la fecundidad de las mujeres inmigrantes en España se han encontrado con múltiples problemas. Por un lado, el hecho de que la inmigración en España sea un fenómeno reciente ha dificultado la realización de proyecciones sobre el comportamiento reproductivo de esta población en el futuro. Por otro lado, los trabajos que han analizado este fenómeno se han encontrado frecuentemente con obstáculos relacionados con la escasez de datos y la limitada fiabilidad de los mismos (Delgado y Zamora López, 2003; Delgado y Zamora López, 2006; Roig y Castro, 2007; Devolder y Treviño, 2007). A pesar del remarcable esfuerzo hecho por trabajos anteriores, esta escasez de información ha dificultado el análisis del comportamiento reproductivo de las mujeres inmigrantes, limitándolo a unos pocos aspectos.

En relación con los determinantes de la fecundidad, se ha llamado la atención sobre la importancia que la región de origen de las inmigrantes tiene a la hora de explicar su fecundidad (Delgado y Zamora, 2006; Roig y Castro, 2007). Sin embargo, los efectos del fenómeno migratorio sobre la decisión de tener un hijo en el país receptor o sobre el momento en el que se produce la decisión de tenerlo continúan siendo cuestiones por explorar. Las investigaciones llevadas a cabo en otros países han mostrado que, más allá de las características de la mujer, las condiciones específicas del proceso migratorio tienen una especial incidencia en la decisión de tener un hijo en el nuevo país. El tipo de proyecto migratorio de la mujer, es decir, si éste es temporal o permanente, si se da por reagrupación o es económico, y si es individual o se da dentro de una unidad familiar, afecta a esta decisión. Del mismo modo, otros factores relacionados con la incorporación y adaptación a la nueva sociedad, la legislación en cuestiones relacionadas con la nacionalidad de los hijos de parejas extranjeras o el reagrupamiento familiar, así como el hecho de que la mujer tenga o no regularizada su situación en el país de acogida, también afectan a la decisión de ser madre en el país receptor (Bledsoe, 2004).

Al margen de lo anterior, algunos autores han defendido que las primeras generaciones de inmigrantes tienden a mantener los patrones reproductivos de su país de origen

(Abbasi-Shavazi y McDonald, 2002), mientras que otros han encontrado que existe un proceso de adaptación a la cultura del país receptor, a sus políticas sociales y al mercado de trabajo (Anderson, 2004). En el medio/largo plazo, el ajuste gradual de los patrones de fecundidad de las mujeres de origen inmigrante (primeras y siguientes generaciones) a los patrones reproductivos de las mujeres del país receptor daría lugar a un proceso de asimilación¹ (Gaarsen y Nicolaas, 2008; Stephen y Bean, 1992). En España, algunos trabajos recientes han señalado que se está produciendo una cierta convergencia de la tasa de fecundidad de las mujeres extranjeras y españolas (Delgado y Zamora López, 2003; Delgado y Zamora López, 2006; Roig y Castro, 2007). Haciendo uso de datos del censo y del padrón municipal, se ha mostrado que la tasa de fecundidad de las mujeres inmigrantes en España se sitúa en un lugar intermedio entre las tasas de sus países de origen y las tasas de natalidad de las mujeres españolas (Delgado *et al.*, 2008; Bledsoe *et al.*, 2007; Roig y Castro, 2007). Dos son las explicaciones que se dan a este hecho. En primer lugar, el perfil de las mujeres que emigran con respecto a las que no; las primeras suelen estar más cualificadas, proceden, con frecuencia, de ámbitos urbanos y tienen un mayor nivel educativo (al menos en las primeras fases migratorias). En segundo lugar, el hecho de que tanto la estructura socioeconómica como el marco jurídico español afectan negativamente a la decisión de las recién llegadas de tener un hijo. En nuestra opinión, existen razones para cuestionar que los datos disponibles estén reflejando, efectivamente, que se esté produciendo dicha convergencia. Por un lado, la evidencia empírica es insuficiente y el fenómeno es demasiado reciente para realizar conjeturas acerca de tendencias; en este sentido, es preciso señalar que todo proceso de asimilación debe ser entendido como un proceso gradual, que debe medirse tras un lapso de tiempo suficiente y entre generaciones. Por otro lado, los datos utilizados no permiten determinar con certeza si la convergencia observada obedece a una disminución real de las tasas de fecundidad de las inmigrantes o si, por el contrario, sólo refleja una medición más ajustada de estas tasas.

Las cuestiones relacionadas con el proceso migratorio afectan no sólo a la decisión de tener o no tener un hijo (o varios), sino también al momento en el que esto sucede. Mientras que algunos autores encuentran que la reunificación con la pareja tiene un efecto positivo sobre la maternidad (Alders, 2000; citado en Roig y Castro, 2007), otros señalan que la ruptura de la unidad familiar provocada por la migración y los costes económicos y demás dificultades asociadas con la llegada al nuevo país actúan como “inhibidores” temporales de la maternidad (Carter, 2000). De acuerdo con Anderson (2004), el tiempo que transcurre entre la llegada y el momento en el que se tiene el hijo varía en función del marco legal e institucional y las condiciones laborales, sociales y culturales del nuevo país. Estas divergencias entre países explicarían, por tanto, los diferentes resultados a los que llegan los trabajos mencionados. En relación con el caso español, Delgado *et al.* (2008) han afirmado que la fecundidad de las mujeres inmigrantes en España es alta poco después de la llegada y decae con el tiempo de residencia. Roig y Castro (2007), en cambio, encuentran que las mujeres llegadas en los últimos dos años tienen una fecundidad reciente más baja que las mujeres llegadas entre tres y cinco años antes.

¹ En España, no obstante, las segundas generaciones de inmigrantes no han alcanzado aún la edad reproductiva, por lo que no podemos prever cuáles serán sus pautas reproductivas.

El calendario reproductivo de las mujeres inmigrantes en España es otra de las cuestiones que requiere atención. Tenemos evidencia de que las mujeres inmigrantes tienen su primer hijo antes que las españolas (Delgado y Zamora, 2006; Roig y Castro, 2007), pero poco sabemos sobre la duración del intervalo de tiempo entre un hijo y otro. En el caso de las españolas, la disminución en el número medio de hijos registrada durante las últimas décadas ha sido asociada con el retraso de la edad a la que las mujeres españolas dan a luz a su primer hijo (Delgado *et al.*, 2008; Baizán, 2005a; Baizán 2005b; González y Vidal, 2005). Sin embargo, basándose en lo ocurrido en Dinamarca, Esping-Andersen (2005, 2008) ha señalado que el acortamiento del ciclo fértil, producido por la postergación del nacimiento del primer hijo, puede compensarse con una reducción de los intervalos de tiempo entre un hijo y el siguiente. De acuerdo con Cordero (2009), el espaciamiento entre hijos se ha utilizado estratégicamente por las mujeres en España para conciliar la vida familiar y laboral. Concretamente, un apego fuerte a trabajar fuera del hogar tiende a reducir el intervalo entre el primer nacimiento y el segundo, sobre todo entre las mujeres de nivel educativo alto. En general, la evidencia empírica sobre estos aspectos es limitada, más aún cuando se trata de mujeres inmigrantes.

Otro aspecto desatendido hasta ahora por la falta de datos es el de las preferencias sobre la maternidad de las mujeres que inmigran. Las preferencias de las mujeres tienen un fuerte y decisivo impacto sobre su comportamiento en varios niveles: tipo de educación, tipo de empleo, horas de trabajo, fecundidad y comportamiento ante el matrimonio y el divorcio, etc. (Hakim 2003; 2000). No obstante, estas preferencias son endógenas y así, tal y como han señalado Martín-García (2006) y Martín-García y Baizán (2006), la orientación de las mujeres hacia la familia determina su opción por un tipo u otro de educación, de forma que el tipo de educación y la futura carrera profesional de la mujer encaje en su modelo familiar preferido. Atendiendo a sus preferencias sobre el trabajo y la maternidad, Hakim (2003; 2000) ha clasificado a las mujeres en tres grupos. El primero, minoritario entre las generaciones más jóvenes, sería el de aquellas mujeres que se dedican fundamentalmente a la familia y desempeñan un papel tradicional dentro del hogar (*family oriented women*). En el otro extremo encontraríamos un grupo creciente de mujeres con un fuerte compromiso con su carrera profesional (*career oriented women*), que antepondría el trabajo a la maternidad. En medio estarían aquellas mujeres que tratan de compatibilizar una carrera profesional con una vida familiar (*adaptive women*) y que constituyen, por el momento, el grupo más numeroso. Si las mujeres tienen distintas preferencias sobre la maternidad, la estructura institucional y social tendrá, previsiblemente, un impacto diferente sobre su fecundidad.

En este documento, nuestra contribución al conocimiento de la fecundidad de las mujeres inmigrantes se basará en tres aspectos fundamentales. En primer lugar, examinamos el impacto que el tiempo de residencia en España tiene sobre la probabilidad de ser madre, con el objetivo de revelar si existe un efecto de “llegada” en la fecundidad de las inmigrantes. En segundo lugar, ahondamos en el análisis del calendario y nos fijamos en el intervalo transcurrido entre el primer y el segundo hijo. Finalmente, profundizamos en las preferencias sobre la maternidad y en los motivos que empujan a unas y otras mujeres a tener menos hijos de los que desean.

Encuesta “Fecundidad y valores en la España del siglo XXI”: datos y metodología

En este documento utilizamos los datos de la Encuesta “Fecundidad y valores en la España del siglo XXI” llevada a cabo por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en el año 2006². Frente a encuestas anteriores que tratan cuestiones relacionadas con la fecundidad, esta encuesta tiene una ventaja importante para los propósitos de este trabajo: las mujeres inmigrantes están relativamente bien representadas³ (9,15% del total). Aunque la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) constituye la mejor fuente de información sobre la población inmigrante en España, no recoge información detallada sobre cuestiones relacionadas con la fecundidad, ni permite llevar a cabo comparaciones entre la población de origen español e inmigrante.

Hasta ahora, los trabajos que han analizado la fecundidad de las mujeres inmigrantes en España se han servido, fundamentalmente, de los datos del Censo o del Padrón municipal. Sin embargo, y a pesar de las claras ventajas que estos datos ofrecen, existen algunos problemas que nos han llevado a optar por el uso de datos de encuesta en nuestro trabajo. Dos son los principales problemas que afectan a la fiabilidad de estos datos. En primer lugar, el país de origen de la madre no aparece recogido en el Registro Civil hasta el año 1995. Antes de esa fecha, por tanto, resulta imposible evaluar la aportación de las mujeres inmigrantes al número total de nacimientos. En segundo lugar, aunque el número de nacimientos de madre extranjera es un dato fiable, en tanto que se registra prácticamente en su totalidad, no ocurre lo mismo con la población de referencia, es decir, con el total de mujeres extranjeras en edad fértil (Delgado y Zamora López, 2006; Devolder *et al.*, 2006; Roig y Castro, 2007; Parrado y Morgan, 2008). Este desajuste hizo que hasta el año 2000, momento en el que entró en vigor la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los

2 Para una explotación completa de la encuesta CIS 2639, véase Delgado (ed.) (2007).

3 La categoría “españolas” está formada por aquellas mujeres nacidas dentro o fuera de España, pero que poseen nacionalidad española de nacimiento. El resto de mujeres (con nacionalidad extranjera o adquirida) son incluidas en la categoría de inmigrantes.

Extranjeros en España⁴, se produjese una inflación artificial de la tasa de natalidad de las mujeres inmigrantes.

A pesar de los efectos positivos que la reforma legislativa tuvo para el registro de la población inmigrante, numerosos trabajos coinciden en afirmar que el Censo de 2001 subestima la población de nacionalidad extranjera en España, mientras que el Padrón continuo la sobrestima, tendencia que ha ido aumentando con el tiempo (Garrido, 2004; Devolder *et al.*, 2006). Las razones de este desajuste son múltiples, aunque se deben, principalmente, a que la población inmigrante es una población fluctuante, con una mayor movilidad geográfica que la población de origen español. Según los datos de la ENI, desde su llegada a España un 37% de la población inmigrante ha cambiado de municipio y, en ese tiempo, un 71% ha cambiado de residencia al menos una vez (Reher *et al.*, 2008). Esta movilidad residencial, unida al hecho de que existe un intervalo entre la llegada al país o al nuevo municipio de residencia y el registro en el Padrón, hace que, en ocasiones, las altas y las bajas no estén adecuadamente contabilizadas. Además, dicha sobreestimación varía en función de la nacionalidad de origen, observándose un mayor sobrerregistro del colectivo procedente de países europeos (Devolder *et al.*, 2006). Ahora bien, la segunda razón, y más importante, que nos lleva a preferir el uso de datos de encuesta es la escasa información sociodemográfica que tanto el Censo como el Padrón municipal ofrecen. Aunque esta información es, ciertamente, más abundante en el Censo del 2001, en él no se incluye el número de hijos nacidos vivos.

La encuesta del CIS presenta, por tanto, tres ventajas frente a los datos del Censo o del Padrón municipal: 1) permite determinar el momento exacto de llegada de las mujeres inmigrantes a España, 2) permite calcular el momento en que se producen los nacimientos de los hijos (antes o después de llegar a España) y 3) permite calcular el número total de hijos nacidos vivos de cada mujer, independientemente del hecho de que los hijos vivan con estas mujeres en España o hayan permanecido en su país de origen. Esta información es fundamental, dado que todo análisis de la fecundidad de las mujeres inmigrantes resultará parcial si no observamos su fecundidad antes de llegar a España. Finalmente, la encuesta también pregunta por las motivaciones y preferencias de las mujeres en relación con la maternidad y la familia.

La muestra de la encuesta “Fecundidad y valores en la España del siglo XXI” asciende a un total de 9.454 mujeres entre 15 y 98 años⁵. Del total de mujeres españolas, un 70% de las entrevistadas son madres y el 30% restante no había tenido ningún hijo en el momento de realización de la encuesta. En el caso de las mujeres inmigrantes, el porcentaje de madres es ligeramente inferior al de las españolas (el 65,78% frente al 70,45%) (Tabla 1).

4 La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, permitió corregir, en parte, el desajuste, al generar incentivos al registro de los inmigrantes en el Padrón municipal. La Ley garantiza, por ejemplo, el acceso a la asistencia sanitaria, en igualdad de condiciones que los españoles, a aquellos extranjeros registrados en el Padrón municipal. Posteriormente, el empadronamiento se convertiría, también, en el medio de acreditar la residencia en España a la hora de acceder a un permiso de residencia.

5 283 mujeres fueron eliminadas de la muestra original debido a inconsistencias en los datos o a la falta de información sobre el año de nacimiento de su primer hijo.

Tabla 1. Porcentaje de madres y no madres según origen de las mujeres (% col)			
	Españolas	Todas las inmigrantes	Inmigrantes llegadas a España sin hijos
Madres	6.051	569	143
	70,45	65,78	38,65
No madres	2.538	296	227
	29,55	34,22	61,35
Total	8.589	865	370
	90,85	9,15	55,98

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS 2639, 2006

Del total de mujeres inmigrantes, un 76,41% (661 mujeres) proporcionan información sobre la fecha de llegada. La falta de información sobre cuándo se produce la inmigración en el resto de mujeres inmigrantes (204 mujeres) impide que podamos determinar el lugar de nacimiento de los hijos.

Entre las mujeres que sí proporcionan información sobre el tiempo que llevan residiendo en España, un 44% (291 mujeres) eran madres al llegar y, de éstas, un 20% (58 mujeres) han tenido algún hijo después de su llegada. El 56% restante (370 mujeres) llegaron sin hijos y antes de completar su ciclo fértil. En este último grupo, un 38,65% ha tenido algún hijo después de llegar a España. El análisis de este último grupo de mujeres nos permitirá comprobar, en primer lugar, si sus características demográficas y su perfil reproductivo difieren del conjunto de las inmigrantes y, en segundo lugar, cómo afecta el tiempo que llevan residiendo en España a su fecundidad.

Antes de concluir este apartado, nos gustaría señalar que las diferencias entre los porcentajes de población española e inmigrante en nuestra muestra y en el padrón continuo de 2006, y el reducido tamaño del grupo de mujeres inmigrantes en la muestra nos obligan a interpretar con cautela los resultados. Finalmente, dado que el tamaño de la muestra es insuficiente para diferenciar a las mujeres inmigrantes en función de su país de procedencia, el análisis empírico se ha llevado a cabo obviando esta cuestión⁶.

3.1 Metodología

Los resultados que presentamos en el apartado empírico se basan en un “análisis de las biografías”, cuya gran ventaja sobre las técnicas de análisis transversal es que permite estudiar procesos de cambio de un estado a otro. Las asociaciones que se establecen con las técnicas de análisis de las biografías satisfacen la condición de “sucesión temporal” (Bernardi, 2006), evitando así los problemas de “doble causalidad” que pueden darse,

6 En la muestra, un 57,29% de las mujeres procede de América Central y del Sur, un 18,56% proviene de Europa Oriental, un 10,01% de África, un 0,88% de Asia y el 13,26% restante proviene de Europa Occidental y América del Norte.

por ejemplo, entre las variables de ocupación y fecundidad. En concreto, aplicamos un modelo de transición logística para tiempo discreto en el que la variable dependiente es la ocurrencia del “evento”: “nacimiento del primer hijo” y “nacimiento del segundo”.

El “nacimiento del primer hijo” toma valor cero desde que la mujer comienza su ciclo fértil (15 años) hasta que tiene su primer hijo, donde toma valor uno. En el caso de aquellas mujeres que no tienen hijos, la variable es igual a cero hasta 2006, momento en el que se realizó la encuesta, o hasta que la mujer llega al final de su ciclo fértil (49 años), si éste se produce antes del año 2006. El “nacimiento del segundo hijo” adquiere un valor para todas aquellas mujeres que han tenido un primer hijo. La variable tiene un valor igual a cero desde el año de nacimiento del primer hijo hasta que se produce el nacimiento del segundo, donde toma un valor igual a uno. Si el nacimiento del segundo hijo no llega a producirse, la variable continúa teniendo un valor cero hasta 2006 o hasta el final del ciclo fértil de la mujer.

3.2 Predictores

Las variables independientes del análisis pueden clasificarse en tres bloques. El primer bloque está formado por las variables sociodemográficas, que miden el impacto del perfil de las mujeres sobre la probabilidad de tener un hijo (de primer o segundo orden). Este grupo incluye variables fijas, como la cohorte de nacimiento de la mujer y su nivel educativo en el momento de realización de la encuesta (estudios universitarios o superiores, estudios medios, o estudios primarios o inferiores). También incluimos otras variables predictoras, como el estado civil, la cohabitación y la situación laboral. Estas variables han sido medidas un año antes de que la mujer tuviera el hijo y toman un valor cero si la mujer está soltera, si no vive en pareja o si no trabaja, y un valor uno en caso contrario.

El segundo bloque incluye la variable “tiempo”, que mide los años transcurridos desde que la mujer comenzó su ciclo fértil hasta que se produce el evento, para el caso del primer hijo, y los años transcurridos desde el nacimiento del primer hijo, para el caso del nacimiento del segundo hijo. La variable “tiempo” tiene un valor máximo de 34 años en el primero de los casos, si la mujer llega al final de su ciclo fértil y no se ha producido un nacimiento. En ambos casos, se introduce un valor cuadrático del tiempo, para capturar un posible efecto no lineal.

El tercer bloque de variables se aplica solamente a las mujeres inmigrantes que llegaron a España en edad fértil y no habían tenido ningún hijo antes de llegar. En este caso, a las variables anteriores se añade un grupo de variables dicotómicas que miden el tiempo transcurrido desde la llegada de la mujer hasta el momento en el que se realizó la encuesta.

El comportamiento reproductivo de las mujeres en España: nuevos resultados

En esta sección presentamos los resultados de nuestros análisis. En el primer apartado, de carácter descriptivo, presentamos el perfil sociodemográfico de las mujeres de nuestra muestra. En el segundo apartado nos centramos en el análisis de los determinantes de la fecundidad y el efecto que el tiempo de residencia en España tiene sobre la fecundidad. A continuación, llevamos a cabo un análisis del calendario reproductivo. Finalmente, en el último apartado de esta sección exploramos las preferencias de las mujeres.

4.1 Mujeres españolas, mujeres inmigrantes: perfiles sociodemográficos

La Tabla 2 resume las principales características sociodemográficas de las mujeres inmigrantes y españolas de nuestra muestra.

Tal y como cabría esperar, debido al carácter reciente del fenómeno migratorio en España, las mujeres inmigrantes son, en media, más jóvenes que las españolas. En este punto es importante tener en cuenta que las poblaciones que estamos comparando no son equivalentes. Mientras que la pirámide demográfica de las mujeres españolas es completa, la pirámide de las inmigrantes está troncada por la ausencia de mujeres en las cohortes más antiguas. Los datos de la Tabla reflejan que, en el conjunto de las inmigrantes, la cohorte más poblada es la de 25 a 34 años (32,14%), mientras que en el grupo de inmigrantes llegadas a España sin hijos la cohorte con una mayor concentración de mujeres es la de 15 a 24 años (38,38%).

Esta diferente estructura de edad afecta a otras características demográficas de las mujeres. De acuerdo con nuestros datos, el porcentaje de mujeres que habían tenido un hijo (o dos) en 2006 es inferior entre las inmigrantes y, más aún, entre las inmigrantes llegadas sin hijos a España. Aunque la edad media de las mujeres españolas sin hijos se acerca al final de la edad fértil, el conjunto de mujeres inmigrantes sin hijos tiene una edad media de 36 años. La edad media de las inmigrantes llegadas a España sin hijos es aún más baja (29 años), lo que hace pensar que todavía pueden tener algún hijo antes de que se complete su ciclo fértil.

Tabla 2. Perfil sociodemográfico de las mujeres según el lugar de origen						
	Españolas		Inmigrantes		Inmigrantes que tienen su primer hijo en España	
	N	Media o porcentaje	N	Media o porcentaje	N	Media o porcentaje
Total	8.589	90,85	865	9,15	370	3,91
Cohortes						
<i>Cohorte 1908-1951 (>54)</i>	3.258	37,93	95	10,98	7	1,89
<i>Cohorte 1952-1961 (45-54)</i>	1.359	15,82	111	12,83	25	6,76
<i>Cohorte 1962-1971 (35-44)</i>	1.536	17,88	193	22,31	61	16,49
<i>Cohorte 1972-1981 (25-34)</i>	1.374	16	278	32,14	135	36,49
<i>Cohorte 1982-1991 (15-24)</i>	1.062	12,36	188	21,73	142	38,38
Mujeres con un hijo o más	6.051	70,45	569	65,78	143	38,65
Mujeres con dos hijos o más	4.633	53,94	373	43,12	62	16,75
Educación						
<i>Altos</i>	2.450	31,24	140	17,48	43	12,11
<i>Medios</i>	4.108	52,38	500	62,42	223	62,82
<i>Bajos</i>	1.283	16,37	161	20,1	89	25,07
Casada un año antes de tener el hijo	5.763	67,1	442	51,1	147	39,73
Cohabitando un año antes de tener el hijo	645	7,51	212	24,51	111	30
Trabajando un año antes de tener el hijo	3.934	45,8	405	46,82	232	62,7
Tiempo en España						
<i>Menos de 2 años</i>			146	22,09	70	18,92
<i>Entre 3 y 5 años</i>			234	35,4	117	31,62
<i>Entre 6 y 10 años</i>			145	21,94	81	21,89
<i>Más de 10 años</i>			136	20,57	102	27,57
Edad a la llegada a España			661	25,85	370	19,49

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS 2639, 2006

En relación con el nivel educativo, el porcentaje de mujeres españolas con estudios universitarios acabados es más alto (31,24%) que en los otros dos grupos (17,48% y 12,11%, respectivamente). Las mujeres inmigrantes tienen, mayoritariamente, un nivel de estudios medio.

Si nos fijamos en las características que presentaban las mujeres un año antes de tener el hijo, la Tabla muestra que el porcentaje de mujeres solteras es superior entre el conjunto de inmigrantes y, aún más, entre las inmigrantes sin hijos al llegar a España. En cambio, la cohabitación es mayor en estos dos grupos. Un 24,51% de las inmigrantes y un 30% de las inmigrantes llegadas sin hijos convivían con sus parejas un año antes de tener un hijo. En relación con el mercado de trabajo, la Tabla 2 muestra que el porcentaje de mujeres

trabajando es ligeramente superior entre las inmigrantes. La diferencia se hace mayor en el grupo de mujeres llegadas sin hijos. Esta discrepancia podría deberse a que estas mujeres son mayoritariamente inmigrantes económicas, que han venido a España para trabajar⁷, y, en menor proporción, mujeres llegadas a raíz de un proceso de reunificación, si bien los datos de la encuesta no nos permiten confirmar este extremo.

Finalmente, podemos fijarnos en dos aspectos específicos del grupo de inmigrantes: la fecha de llegada y la edad que tenían cuando se produjo la inmigración. Fijándonos primero en todas las mujeres inmigrantes, nuestros datos muestran que el 57,49% ha llegado durante los últimos cinco años. Este porcentaje es ligeramente inferior entre aquellas que llegaron sin hijos (50,54%). Además, estas mujeres eran, en media, más jóvenes al llegar. Concretamente, un 29% todavía no había cumplido los 16 años y el 70% restante aún no había completado su ciclo fértil.

4.2 Los determinantes de la fecundidad: la transición al primer y segundo hijos

Una vez que hemos presentado las características de las mujeres de nuestra muestra, este apartado examina los determinantes de la transición al primer y al segundo hijo. La Tabla 3 muestra las razones de probabilidad del nacimiento de un hijo de primer orden, para los tres grupos de mujeres objeto de estudio: las mujeres españolas, el conjunto de mujeres inmigrantes y las mujeres inmigrantes que llegaron sin hijos antes de completar su ciclo fértil. En primer lugar, comentaremos los resultados para el grupo de españolas e inmigrantes en su totalidad y, a continuación, lo compararemos con el subgrupo de inmigrantes llegadas sin hijos.

Tanto para las inmigrantes como para las españolas existen diferencias significativas entre las cohortes de edad. Así, las mujeres más jóvenes tienen una probabilidad mucho más baja de tener un hijo que las mujeres nacidas antes de los años cincuenta. También de acuerdo con lo esperado, estar casada o cohabitando incrementa significativamente la probabilidad de ser madre para todas las mujeres, aunque el impacto es mayor en el caso de las españolas. El efecto de la educación, sin embargo, no tiene el mismo efecto sobre todas las mujeres. En ningún caso se observan diferencias significativas entre las mujeres con niveles bajo y medio, pero las mujeres españolas con nivel de estudios alto son menos proclives a tener un hijo. En concreto, una mujer española con un nivel de estudios alto tiene una probabilidad un 46% más baja de tener un hijo que una mujer con un nivel de estudios bajo, todo lo demás constante. La participación en el mercado laboral es un factor que desincentiva claramente la fecundidad. Estar trabajando disminuye significativamente la probabilidad de pasar de ningún a un hijo en todas las mujeres de nuestra muestra. En el caso de las mujeres inmigrantes, estar trabajando reduce alrededor de un 70% la probabilidad de tener un hijo de primer orden en el siguiente año. Este valor es superior al 80% en el caso de las españolas.

7 Especialmente si se descuenta de este colectivo a aquellas mujeres llegadas a España tras su jubilación. No obstante, en nuestra muestra las mujeres llegadas después de los 55 años de edad sólo representan el 1,36% del total de mujeres inmigrantes que proporcionan información sobre la fecha de llegada a España.

Sorprendentemente, la relación entre años de ciclo fértil y fecundidad sólo es significativa para las mujeres españolas. El efecto es curvilíneo y la probabilidad de tener un hijo incrementa progresivamente desde que la mujer inicia su ciclo fértil hasta alcanzar un máximo, momento a partir del cual vuelve a descender. Entre las inmigrantes, el momento del calendario fértil en el que se encuentra la mujer no está significativamente relacionado con la probabilidad de tener un hijo.

Tabla 3. Razón de probabilidad de los nacimientos de primer orden. Análisis de transición logística con tiempo discreto.			
Primer hijo			
	Españolas	Inmigrantes	Inmigrantes que llegaron sin hijos en edad fértil
Cohorte 2: 1952-1961	0,363 (0,233)	0,004 (0,014)	0,346 (6.305)
Cohorte 3: 1962-1971	0,002*** (0,002)	0,000*** (0,000)	0,046 (0,831)
Cohorte 4: 1972-1981	0,000*** (0,000)	0,000*** (0,000)	0,001 (0,018)
Cohorte 5: 1982-1991	0,000*** (0,000)	0,000*** (0,000)	0,000 (0,002)
Nivel medio educativo	0,765 (0,199)	1.705 (0,682)	1.639 (0,877)
Nivel alto educativo	0,434*** (0,124)	0,889 (0,421)	0,983 (0,599)
Matrimonio (t-1)	37,794*** (6.381)	11,026*** (3.856)	9,742*** (4.213)
Cohabitando (t-1)	9,463*** (1626)	4,920*** (1.590)	4,821*** (2.019)
Trabajando (t-1)	0,198*** (0,032)	0,303*** (0,094)	0,314*** (0,126)
Tiempo	1,169*** (0,063)	0,870 (0,097)	1.075 (0,157)
Tiempo 2	0,981*** (0,002)	0,987*** (0,005)	0,985** (0,006)
Años en España: 3-5			4,220** (2.393)
Años en España: 6-7			4,757** (3.054)
Años en España: 8-10			14,474*** (1.0387)
Años en España: + de 10			9,933*** (6.371)
N	7.842	801	354
Chi²	7.893	652,4	230,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS 2639, 2006

Estadísticos Z entre paréntesis

*** $p < 0,01$, ** $p < 0,05$, * $p < 0,1$; Desviaciones estándar entre paréntesis

En el grupo de inmigrantes que llegaron a España sin hijos no se observan diferencias por cohortes. Este resultado puede deberse a la escasa presencia de mujeres dentro de las cohortes más antiguas. Igual que en el conjunto de inmigrantes, tampoco en este caso observamos una diferencia significativa entre las mujeres que tienen un distinto nivel de estudios. La participación en el mercado laboral reduce, también en estas mujeres, la probabilidad de tener un hijo un año más tarde.

Lo más relevante en este grupo es ver cómo el tiempo de residencia en España afecta al riesgo de tener el primer hijo. Los resultados sugieren que con el tiempo transcurrido desde la llegada a España se incrementa significativamente la probabilidad de tener el primer hijo. Concretamente, el riesgo de tener un hijo de primer orden es 4,3 veces más alto para una mujer que lleva entre 3 y 5 años en España que para una mujer que llegó hace dos años o menos. Esta probabilidad se incrementa hasta 14,4 en aquellas mujeres que llevan más de 9 años residiendo en España

Los mecanismos de transición al segundo hijo son sensiblemente diferentes, como se puede observar en la Tabla 4. Al igual que en los nacimientos de primer orden, las diferencias entre cohortes son significativas, tanto para el colectivo de mujeres españolas como para el de inmigrantes. Sin embargo, en este caso, las diferencias educativas sí tienen un impacto sobre las mujeres inmigrantes. La probabilidad de tener el segundo hijo decrece en un 50% para las mujeres españolas de alto nivel educativo y hasta un 70% para las inmigrantes, cuando se comparan con las mujeres con nivel educativo bajo. Vivir en pareja incrementa la probabilidad del nacimiento de segundo orden. Sin embargo, y a diferencia de lo que sucedía con el primer hijo, no existen diferencias entre las mujeres inmigrantes casadas o solteras. La participación en el mercado laboral también reduce la probabilidad de tener un hijo de segundo orden, pero el impacto de este hecho es mayor en el colectivo de mujeres inmigrantes que en el de las españolas. Otra diferencia notable con respecto a los nacimientos de primer orden es el efecto del ciclo fértil. En este caso, no existe ninguna relación estadísticamente significativa entre los años transcurridos desde el nacimiento del primer hijo y la transición al segundo para ninguno de los grupos de mujeres.

Los resultados de la tercera columna corresponden a las mujeres que inmigraron antes de ser madres. Para este grupo, la transición al segundo hijo no muestra relación con prácticamente ninguna de las variables en el análisis. Tan sólo la participación en el mercado de trabajo tiene un efecto (negativo) sobre la probabilidad de ser madre por segunda vez. Ni el tiempo de residencia en España, ni el momento del ciclo fértil, tienen un impacto sobre la fecundidad. Sin embargo, es posible que estos resultados estén afectados por el escaso número de mujeres llegadas sin hijos que se encuentran dentro del *risk set*, ya que sólo 135 de éstas están en riesgo de tener un segundo hijo. En este sentido, estos resultados deben ser interpretados con cautela.

Tabla 4. Razón de probabilidad de los nacimientos de segundo orden. Análisis de transición logística con tiempo discreto			
Segundo hijo			
	Españolas	Inmigrantes	Inmigrantes que llegaron sin hijos en edad fértil
Cohorte 2: 1952-1961	0,955 (0,213)	0,819 (0,793)	0,115 (0,440)
Cohorte 3: 1962-1971	0,153*** (0,030)	0,171** (0,147)	0,056 (0,210)
Cohorte 4: 1972-1981	0,023*** (0,005)	0,021*** (0,018)	0,036 (0,136)
Cohorte 5: 1982-1991	0,004*** (0,002)	0,002*** (0,002)	0,006 (0,023)
Nivel medio educativo	0,902 (0,167)	0,689 (0,340)	1,044 -1386
Nivel Alto Educativo	0,491*** (0,102)	0,305** (0,174)	0,609 (0,863)
Matrimonio (t-1)	1,773*** (0,321)	0,895 (0,343)	1,162 (0,845)
Cohabitando (t-1)	4,831*** (1,293)	3,445*** (1,573)	3,436 -2722
Trabajando (t-1)	0,077*** (0,010)	0,042*** (0,016)	0,046*** (0,035)
Tiempo	1,035 (0,044)	1,028 (0,123)	0,902 (0,226)
Tiempo 2	0,977*** (0,003)	0,981** (0,007)	0,989 (0,017)
Años en España: 3-5			204.968,110 (2,874e+08)
Años en España: 6-7			45.702,192 (64.089.586,307)
Años en España: 8-10			800.728,425 (1,123e+09)
Años en España: + de 10			4.302.233,459 (6,033e+09)
N	5.388	515	135
Chi²	3.786	383,0	94,68

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS 2639, 2006

Estadísticos Z entre paréntesis

*** $p < 0,01$, ** $p < 0,05$, * $p < 0,1$

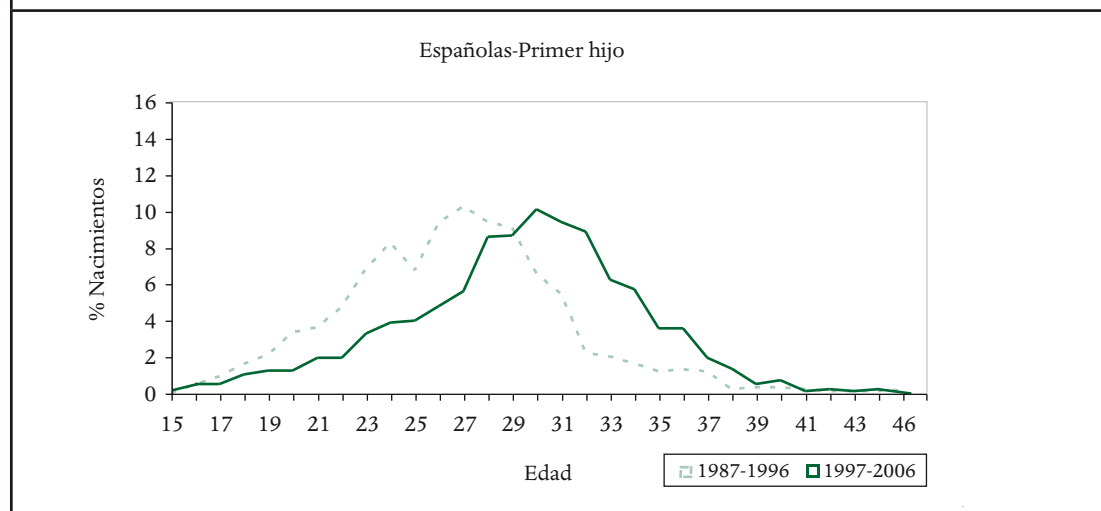
4.3 El calendario de la maternidad

En los Gráficos 2 a 5 se muestra la distribución de los nacimientos de primer orden según la edad de la madre durante los períodos comprendidos entre 1987 y 1996, y entre 1997 y 2006. En el caso de las madres inmigrantes que llegaron a España sin hijos, los resultados se muestran sólo para los años más recientes, debido al escaso número de mujeres de este grupo en el período anterior.

El Gráfico 2 corresponde a las mujeres españolas. Durante el período 1987-1996 (línea punteada), se observa cómo el porcentaje de nacimientos asciende desde el comienzo de la edad fértil hasta encontrar un máximo en los 27 años de edad, aproximadamente. Concretamente, casi el 30% del total de nacimientos viene de madres con edades comprendidas entre 27 y 30 años. El Gráfico muestra que el nacimiento del primer hijo se posterga en el siguiente período (1997-2006) y el máximo se traslada a la edad de 30 años (línea continua). De hecho, la edad media de la madre durante la primera década analizada es de 26,70 años de edad, mientras que esta cifra aumenta hasta los 29,39 en la década más reciente.

La distribución de nacimientos de madre inmigrante es diferente a la anterior (Gráfico 3). En este caso, como ya se avanzaba en el apartado anterior, no existe una relación significativa entre la edad de la madre y el nacimiento del primer hijo. Consecuentemente, los nacimientos de primer orden se distribuyen a lo largo del ciclo fértil de la mujer y, principalmente, entre los 20 y los 30 años. Aunque el patrón no es tan claro como para las mujeres españolas, también se aprecia una postergación del nacimiento del primer hijo en el conjunto de las inmigrantes. Concretamente, la edad media de la madre pasa de 23,25 años, en el primer período, a 24,52, en el segundo.

Gráfico 2. Distribución de los nacimientos de primer orden según edad de la madre. Mujeres españolas

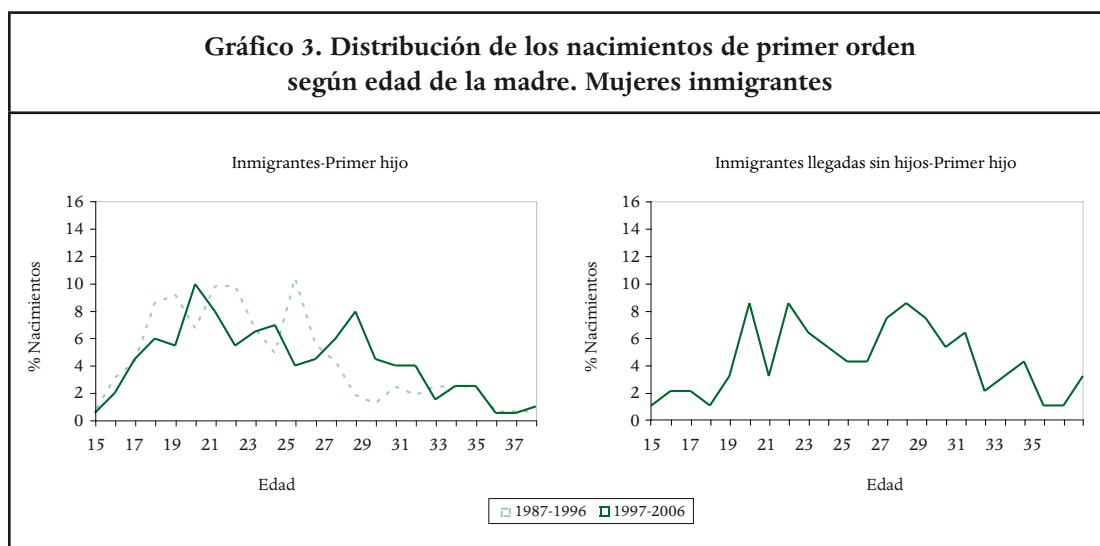


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS 2639, 2006

Entre las mujeres inmigrantes llegadas sin hijos, los nacimientos producidos entre 1997 y 2006 se distribuyen de manera similar al total de inmigrantes. Sin embargo, la edad media de la madre se sitúa en un punto intermedio entre las mujeres españolas y el conjunto de inmigrantes (26,35).

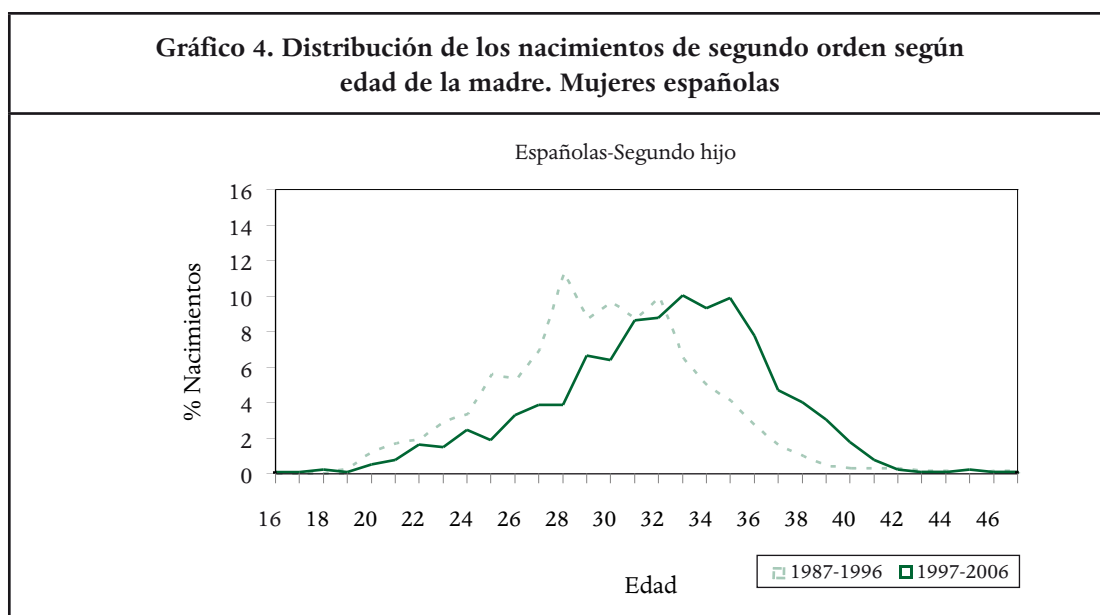
Los nacimientos de segundo orden siguen una pauta similar a los de primer orden, observándose un retraso en la edad a la que las mujeres tienen el segundo hijo en la década más reciente. El Gráfico 4 corresponde a las madres españolas y en ella se observa una distribución en forma de campana, donde los valores máximos para el período comprendido entre 1987 y 1996 se encuentran entre los 28 y los 32 años de la madre. En la década más reciente, los máximos de la distribución se sitúan entre los 32 y 35 años de edad de madre.

Gráfico 3. Distribución de los nacimientos de primer orden según edad de la madre. Mujeres inmigrantes



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS 2639, 2006

Gráfico 4. Distribución de los nacimientos de segundo orden según edad de la madre. Mujeres españolas

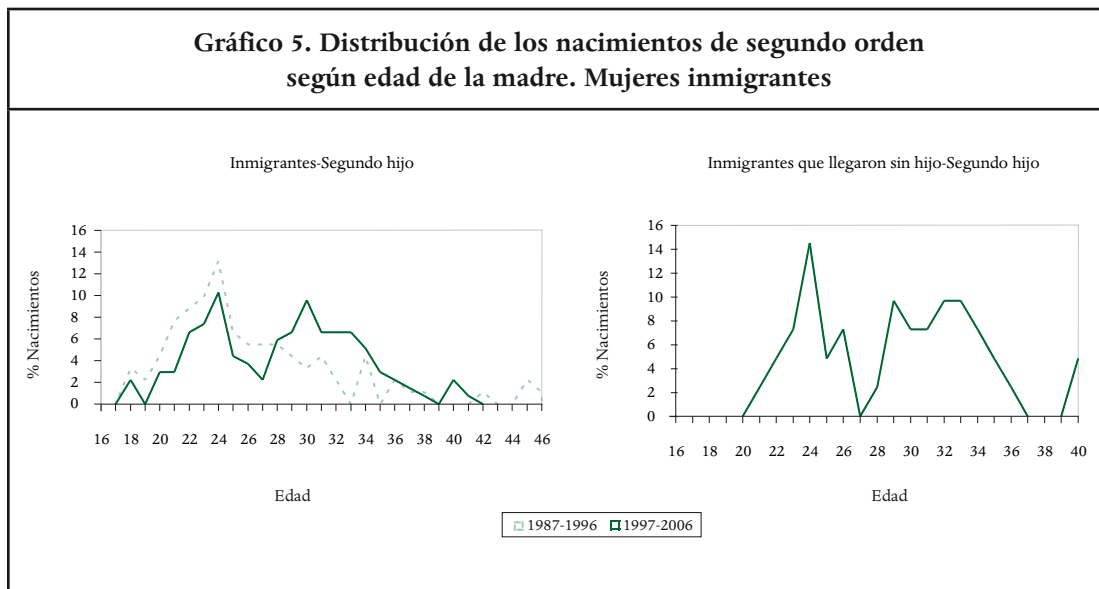


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS 2639, 2006

El escenario es ligeramente diferente si consideramos a todas las mujeres en su conjunto. En el segundo período, la distribución tiene cierta forma bimodal, con un máximo en los 24 años, igual al del período anterior, y otro en los 31 años. El Gráfico 5 corresponde a los nacimientos de segundo orden de las mujeres inmigrantes que llegaron a España sin hijos. Aunque la precisión es menor, debido al escaso número de casos en este grupo, el Gráfico muestra una distribución similar a la del conjunto de inmigrantes, con un máximo en la mitad de la veintena y otro entrada la treintena.

Determinar si ha habido cambios en los intervalos de tiempo entre el primer y el segundo hijo en estos dos períodos es complicado, ya que muchas de las mujeres que fueron madres en la década 1997-2006 podrían tener un segundo hijo en los años siguientes. Sin embargo, fijándonos en la primera mitad de cada período, los datos parecen apuntar a que se está produciendo un acortamiento del intervalo entre hijos. Entre las mujeres españolas que tuvieron su primer hijo entre 1987 y 1991, un 15% tuvo su segundo hijo a los dos años, y un 26,4% a los tres años. Estos porcentajes aumentan hasta el 18,8% y el 32,7% respectivamente, para las mujeres que tuvieron su primer hijo diez años más tarde, entre 1997 y 1991.

Los resultados para las mujeres inmigrantes señalan en la misma dirección. Entre las que fueron madres por primera vez entre 1987 y 1991, casi el 16% era madre de un segundo hijo dos años más tarde, y aproximadamente un 29% a los tres años. En el período de 1997-2001, el porcentaje aumentaba hasta el 22,2% y el 31,5%, respectivamente. Este incremento es todavía mayor entre las mujeres inmigrantes que llegaron sin hijos, donde se pasa de un 9,1% a un 22,2%. Sin embargo, como hemos mencionado ya, este dato puede estar relacionado con la escasa presencia de mujeres que fueron madres antes de 1995.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS 2639, 2006

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los resultados sugieren que, efectivamente, se está produciendo una postergación en los nacimientos de primer orden. Sin embargo, el acortamiento del ciclo fértil debido a esta postergación parece verse compensado con una reducción de los intervalos de tiempo entre un hijo y el siguiente. Esto es así principalmente para las mujeres españolas, aunque también se empieza a observar esta tendencia entre las mujeres inmigrantes. En este segundo caso, el intervalo entre el primer y el segundo hijo puede tener que ver con que el proceso migratorio se realiza con frecuencia en mitad del período fértil, provocando, en ocasiones, la separación temporal o ruptura de la pareja.

4.4 Las preferencias de las mujeres sobre la maternidad

En el último apartado de esta sección estudiamos las preferencias de las mujeres respecto a la fecundidad. En primer lugar, examinamos el número de hijos deseado de españolas e inmigrantes y lo comparamos con el número de hijos tenido⁸. Para poder llevar a cabo esta comparación, hemos limitado el análisis a aquellas mujeres que se encuentran en una edad más avanzada de su ciclo fértil (entre 35 y 49 años). En segundo lugar, prestamos atención a las razones que las mujeres esgrimen para renunciar a tener más hijos (o, directamente, para renunciar a la maternidad).

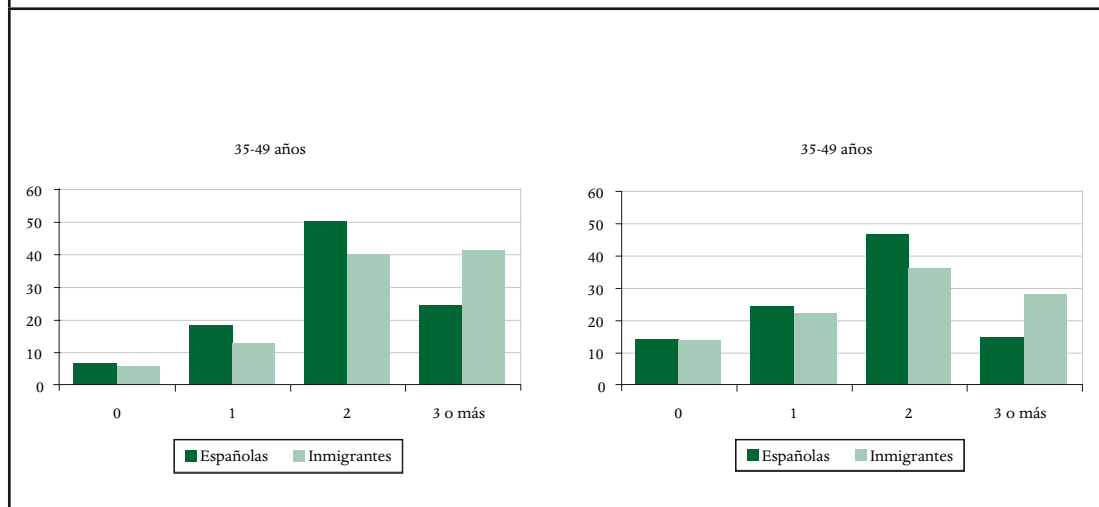
El Gráfico 6 (izquierda) presenta los porcentajes de mujeres según el número de hijos deseado⁹. Como podemos observar, el porcentaje de mujeres que no desea tener hijos es reducido en los dos grupos. El número de mujeres españolas que desean tener sólo un hijo es mayor al de inmigrantes, pero las diferencias no son significativas. Sí se aprecian, en cambio, discrepancias entre los porcentajes de mujeres que desearían tener dos y las que desearían tener tres o más hijos. En este caso, las diferencias entre los grupos son de un 10% y un 13%, respectivamente. Mientras que las españolas prefieren, mayoritariamente, tener dos hijos, entre las inmigrantes no se da esta diferencia: el porcentaje de mujeres que desea tener dos hijos es similar al de mujeres que desean tener tres o más.

Sin embargo, la pregunta que cabe preguntarse aquí es si las mujeres españolas e inmigrantes tienen el número de hijos que desean tener (Gráfico 6). Para comprobarlo, podemos comparar este Gráfico con el de la derecha, en el que se presenta el porcentaje de mujeres sin hijos, con uno, con dos y con tres o más. La proporción de mujeres sin hijos entre los 35 y los 49 años es bastante similar en los dos grupos de mujeres y superior al porcentaje de mujeres que desearía no tener hijos. Cuando comparamos el grupo de mujeres que tienen un solo hijo con el de las que preferirían que eso fuera así, encontramos que las primeras son más que las segundas para todos los grupos. En cambio, hay menos mujeres con dos y tres o más hijos de las que los desearían, y este desajuste es ligeramente superior entre las mujeres inmigrantes.

8 Aunque sería interesante comprobar si las mujeres que llegaron sin hijos a España muestran unas preferencias diferentes a las del conjunto de inmigrantes, el reducido número de mujeres que, dentro de este grupo, responde a estas preguntas, impide que podamos analizar este grupo por separado.

9 El número de hijos deseado es el número de hijos que las mujeres desean tener en el futuro. En el caso de aquellas mujeres que ya han tenido algún hijo, al número de hijos que desean tener en el futuro se le ha añadido el número de hijos que ya tienen. Para aquellas mujeres que ya tienen hijos y no desean tener más hijos se ha asumido que el número deseado de hijos es el que tienen.

Gráfico 6. Porcentaje de mujeres según número de hijos deseados* (izquierda) y tenidos (derecha)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS 2639, 2006

*Hemos excluido del Gráfico a aquellas mujeres que respondían entre 1 ó 2 o entre 2 ó 3 hijos (alrededor del 0,70% en cada grupo).

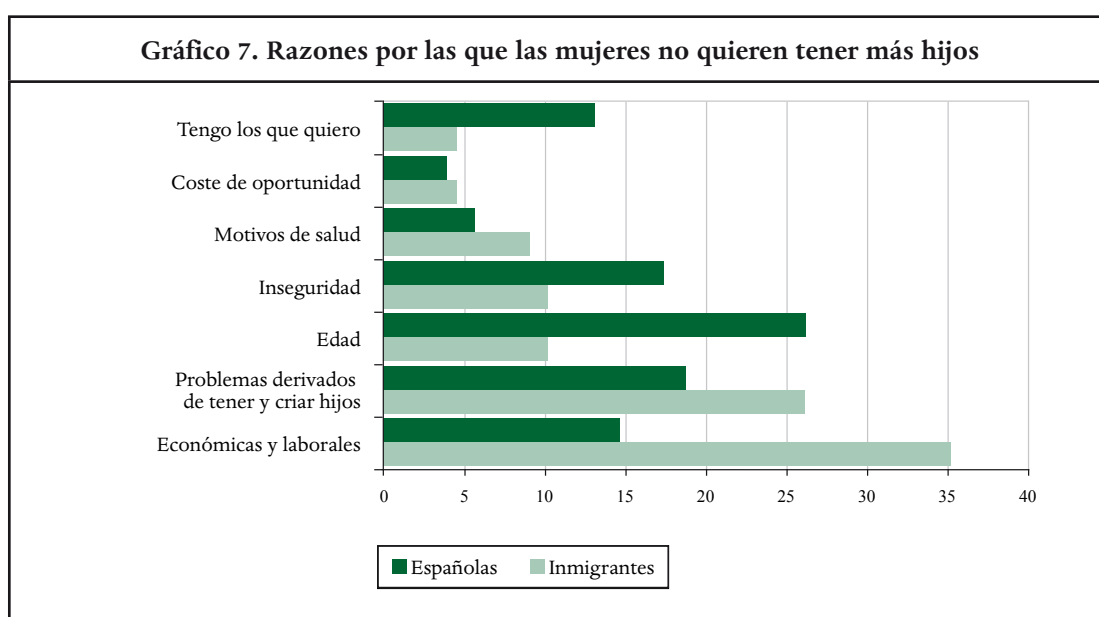
La Tabla 5 nos da una mejor idea del desajuste que se produce entre el número deseado y el número de hijos tenido en estas mujeres. Alrededor de un 78,92% de las españolas y un 73,56% de las inmigrantes están conformes con el número de hijos que tienen. El mayor desajuste en el grupo de inmigrantes parece estar determinado por el hecho de que, en general, las mujeres inmigrantes prefieren tener más hijos que las españolas. Sin embargo, también puede explicarse por el hecho de que el número de inmigrantes sin hijos o con un solo hijo es relativamente alto en la muestra.

Para poder tener una visión más completa de los determinantes de la fecundidad, resulta interesante conocer cómo explican las propias mujeres su decisión de no tener más hijos (Gráfico 7). Dado que el déficit de la natalidad en España se debe, fundamentalmente, al aumento del número de mujeres que no tienen ningún hijo o tienen sólo uno (Bernardi 2003), el Gráfico 7 incluye sólo a aquellas mujeres que, teniendo un hijo, renuncian a tener un segundo o que renuncian, directamente, a la maternidad.

Tabla 5. Diferencia entre el número de hijos deseados y tenidos. Mujeres de 35 a 49 años

	Españolas	Inmigrantes
0	78,92	73,56
1	13,21	16,86
2	4,43	5,75
3 o más	2,8	3,07

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS 2639, 2006



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Cis 2036, 2008

Las mujeres inmigrantes esgrimen, en primer lugar, motivos económicos o laborales y, en segundo lugar, hacen referencia a la dureza y las preocupaciones de tener y criar a los hijos. Sólo un 10% de las inmigrantes se refiere a la edad como inconveniente, frente al 26% de las españolas. Cuando nos fijamos en las características de este grupo de mujeres, encontramos que un 59% de las españolas y un 58% de las inmigrantes está trabajando y en ambos casos el nivel de estudios es medio. Los porcentajes de casadas son relativamente bajos en los dos grupos, sólo un 47% de las españolas y un 32% de las inmigrantes están casadas. En coherencia con la respuesta de las mujeres, el 50% de las españolas tiene más de 39 años, frente a sólo el 30% de las inmigrantes.

4.5 Discusión

Antes de resumir los resultados de nuestros análisis, creemos importante hacer hincapié en varios aspectos. En primer lugar, conviene recordar que la estructura demográfica de las mujeres inmigrantes está truncada. Esto significa que en el grupo de inmigrantes existe una sobrerrepresentación de mujeres en edad fértil y una infrarrepresentación de

mujeres de cohortes más antiguas, lo que afecta a las características sociodemográficas y reproductivas de estas mujeres. En segundo lugar, el reducido tamaño de nuestra muestra ha impedido que podamos diferenciar a las inmigrantes según, por ejemplo, su origen o la edad a su llegada, y ha hecho que no podamos profundizar en el análisis de cómo estas cuestiones influyen en su comportamiento reproductivo. Finalmente, la limitada información sobre las parejas de las mujeres, y, en particular, sobre su procedencia y fecha de llegada a España, ha limitado también el estudio de cómo las características de la pareja afectan a la reproducción.

A pesar de esto, nuestro trabajo nos ha permitido conocer más sobre el comportamiento reproductivo de las mujeres inmigrantes. Los resultados se pueden sintetizar en cinco puntos. Primero, las mujeres inmigrantes que se han decidido a tener un hijo después de llegar a España son pocas, aproximadamente un tercio de las mujeres que facilitan información sobre la fecha de llegada. Segundo, tanto la educación como la edad afectan de forma diferente al riesgo de tener un hijo en los dos grupos de mujeres. Las mujeres españolas de nivel educativo alto tienen una menor probabilidad de tener un hijo (primero o segundo) que las mujeres con estudios bajos, lo cual concuerda con la evidencia de trabajos anteriores (Bernardi, 2003; Delgado *et al.*, 2008). Para las mujeres inmigrantes, sin embargo, el nivel educativo sólo marca una diferencia en la probabilidad de tener el segundo hijo. La edad también diferencia a los dos grupos y así, aunque en las españolas la edad tiene un efecto sobre la probabilidad de tener un hijo, para las inmigrantes la edad a la que se tiene el primer hijo se distribuye en un rango más amplio de edad. De forma consistente, para los tres grupos de mujeres (españolas, inmigrantes con hijos al llegar e inmigrantes sin hijos al llegar) y, tanto en el nacimiento del primer hijo como en el nacimiento del segundo, el hecho de estar trabajando parece ser un claro desincentivo a la maternidad. Tercero, en coherencia con lo señalado por Roig y Castro (2007), el tiempo de residencia en España afecta a la probabilidad de tener un hijo y, tras un corto lapso de tiempo (dos años), la probabilidad de tener un hijo aumenta. Cuarto, las mujeres inmigrantes son, en media, más jóvenes cuando tienen su primer hijo, como ya habían señalado trabajos anteriores (Delgado y Zamora, 2006), aunque en los tres grupos parece apuntarse un acortamiento del intervalo comprendido entre el primer y el segundo hijo. Finalmente, las inmigrantes en España, en mayor proporción que las españolas, reconocen que la situación económica y laboral es un motivo que afecta a su decisión de tener hijos. Así, un 35% de las mujeres inmigrantes sin hijos o con un solo hijo hace referencia a las dificultades económicas y laborales a las que se enfrentan para justificar por qué no desean tener un segundo hijo. Este porcentaje se reduce hasta el 14,72% cuando consideramos a las mujeres españolas.

Los resultados obtenidos en este trabajo muestran que en España continúa existiendo un *trade-off* entre trabajo y maternidad. En este sentido, creemos importante reflexionar sobre cómo la particular situación laboral de las mujeres puede estar afectando a su fecundidad. Sabemos que la inseguridad laboral, la temporalidad y el desempleo llevan a que las mujeres españolas retrasen su decisión de tener hijos, incluso a renunciar a ellos (Baizán 2005a). Previsiblemente, estos aspectos incidirán también en las mujeres inmigrantes que se encuentren sobrerrepresentadas en ocupaciones caracterizadas por una mayor temporalidad, bajos salarios y/o ausencia de contrato. El aumento de los niveles educativos y la participación laboral de las mujeres españolas han sido acompañados por un aumento del número de vacantes en ocupaciones femeninas de baja cualificación y de la aparición

de nuevas necesidades de externalizar las tareas domésticas y de cuidado personal (Vidal *et al.*, 2007). Este nicho de mercado, formado por trabajos afectados, en mayor medida, por la precariedad laboral, ha sido progresivamente ocupado por las mujeres inmigrantes (Gil y Domingo, 2007).

Los resultados de nuestra encuesta confirman la existencia de diferencias sustanciales en la forma de participación en el mercado laboral de las mujeres españolas e inmigrantes. Fijándonos en la última ocupación referida por las entrevistadas, nuestros datos muestran que el 12% de las españolas trabaja para la Administración pública, cifra que duplica la de mujeres inmigrantes trabajando en este mismo sector. En el otro extremo, las mujeres inmigrantes están sobrerrepresentadas en el servicio doméstico, donde trabaja aproximadamente el 25% de las inmigrantes ocupadas, casi tres veces más que españolas. Si bien la Administración pública es conocida por ser el sector de la economía que ofrece las mayores facilidades para la conciliación de la vida familiar y laboral, ocurre lo contrario con el empleo en el servicio doméstico, debido a sus largas y/o rígidas jornadas laborales y a la incompatibilidad que surge entre el cuidado de los hijos propios y ajenos.

Con respecto al número de horas de la jornada laboral semanal, de acuerdo con los datos de nuestra encuesta, las mujeres españolas se concentran entre las mujeres que trabajaban a tiempo completo, es decir, entre las 35 y las 44 horas semanales. El grupo de inmigrantes trabajadoras tiene, sin embargo, una distribución bimodal, estando sobrerrepresentadas, por un lado, entre las mujeres que trabajan menos de 20 horas semanales y, por otro, entre aquellas con jornadas superiores a las 45 horas semanales.

La situación laboral precaria no sólo dificulta y retrasa la maternidad, sino que hace que las mujeres que tienen hijos en estas circunstancias se enfrenten a una situación de desventaja para conciliar su vida laboral y familiar. Sólo cuando las mujeres alcanzan una posición estable en el mercado laboral y poseen salarios más elevados (aspectos que, habitualmente, van de la mano) pueden recurrir al cuidado remunerado de sus hijos (González y Vidal, 2005) o hacer uso de las excedencias (Lapuerta *et al.*, 2008). Ocupar una posición en la Administración¹⁰ o en una empresa grande proporciona una mayor seguridad laboral a la hora de tener acceso a ventajas tales como las excedencias, la flexibilidad en los horarios laborales o la reducción de la jornada laboral por maternidad. Dicho esto, parece claro que la posición que las mujeres y sus parejas ocupan en el mercado laboral es un factor determinante para tener acceso a aquellas medidas de conciliación que son ofrecidas por el Estado o existen en el mercado. Existe, así pues, una clara división entre aquellas mujeres que tienen una situación laboral estable y aquellas que se encuentran en una posición laboral vulnerable y se enfrentan con más problemas para ver cumplidas sus expectativas sobre la maternidad. En último término, hasta las propias preferencias sobre la maternidad podrían verse afectadas por la situación laboral. Si esto es así, podría llegarse a un nuevo “equilibrio” social negativo, en el que las mujeres no sólo tendrán menos hijos, sino que, además, preferirán tener menos.

10 La Administración General del Estado y algunas administraciones autonómicas han puesto en marcha distintos planes de actuación que han colocado a los trabajadores de la Administración en una situación privilegiada frente a otros trabajadores en lo relativo a esta cuestión.

La igualdad en el acceso a las medidas y servicios de conciliación: una propuesta

A partir de lo visto hasta ahora, en este último capítulo presentamos una serie de acciones que tienen como objetivo ampliar la cobertura, en términos de destinatarios, de las medidas y servicios ya existentes de conciliación laboral y familiar. Aunque estas acciones son comunes para todas las mujeres que se encuentran en una situación laboral precaria, dada la concentración de mujeres inmigrantes en ocupaciones caracterizadas por la temporalidad, los bajos salarios y/o la falta de contrato, son éstas las que se beneficiarán especialmente de su puesta en marcha.

5.1 Las políticas de natalidad, familia y conciliación en España

Antes de detallar nuestras propuestas, creemos conveniente presentar brevemente cuál es la situación de España en materia de políticas de natalidad, familia y conciliación. A través de este recorrido, podremos observar la necesidad de ampliar la inversión en estas políticas desde un punto de vista social e individual.

En 2003, España se encontraba a la cola de los países de la OCDE en gasto público destinado a familias, tan sólo por delante de México, Corea y Turquía (OCDE, 2007). En 2005, España había escalado nueve puestos, aunque por delante se encontraban todavía 17 países que invertían más en sus familias (OCDE, 2008). En los últimos años, se han puesto en marcha una serie de medidas que han tratado de mejorar las circunstancias que influyen en la decisión de tener un hijo. Parte de estas ayudas ha estado destinada a hacer frente a uno de los principales obstáculos que los jóvenes han de superar antes de tomar la decisión de tener un hijo, es decir, el acceso a una vivienda (Bernardi, 2003). También en estos años se ha tratado de reducir los costes directos derivados de tener un hijo. En 2003, por ejemplo, se introdujo una deducción por maternidad de 100 euros mensuales por cada hijo menor de 3 años, dirigida a aquellas mujeres trabajadoras que estuviesen dadas de alta en la seguridad social. En 2007 se estableció una ayuda de 2.500 euros por nacimiento,

a la que tenían derecho todas las madres, independientemente de su condición laboral¹¹. Al mismo tiempo, se han aumentando las deducciones y las asignaciones no contributivas por hijo a cargo y se ha ampliado la deducción por descendiente menor de tres años.

Estas medidas han ido también acompañadas de una serie de acciones enfocadas a rebajar el coste de oportunidad que implica, particularmente para las mujeres, tener un hijo. Un claro ejemplo son la Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, y la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ambas leyes han tratado de facilitar que las mujeres puedan compaginar su participación en el mercado laboral con su papel de madres, sin que ello conlleve una penalización en ninguna de estas dos facetas o redunde en un empeoramiento de su calidad de vida. Entre las medidas puestas en marcha destacan aquellas destinadas a involucrar a los padres en el cuidado de los hijos desde el momento de su nacimiento. Se ha establecido, por ejemplo, un permiso de paternidad de 13 días (15 días para los trabajadores por cuenta ajena), que puede disfrutarse al mismo tiempo o inmediatamente después de que termine el permiso de maternidad, y se ha creado también la opción de que los padres disfruten de hasta un total de diez de las dieciséis semanas correspondientes al permiso de maternidad. Al mismo tiempo, se ha introducido la reducción de la jornada laboral por lactancia (que puede ser disfrutada por el padre o la madre) y/o para atender al cuidado de los hijos menores de ocho años. En este último caso, la reducción de la jornada puede ser de entre un octavo y la mitad, y puede ser igualmente disfrutada por el padre o la madre.

Aunque la puesta en marcha de estas acciones parecía reflejar una toma de conciencia por parte de los poderes públicos sobre la importancia de invertir en las familias, los efectos de la crisis económica han limitado, o incluso interrumpido, la inversión pública. España ha bajado de nuevo posiciones en el *ranking* de gasto público en familias (OCDE, 2009) y las ayudas directas por nacimiento de hijo se han visto notablemente rebajadas, si no suprimidas. Además de las críticas que pueden realizarse a una política familiar cortoplacista y dependiente de la coyuntura económica, su evaluación, de acuerdo con el objetivo de fomentar la natalidad, es también discutible (Sleeboos, 2003; Bernardi, 2003). Las tímidas medidas adoptadas para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral resultan insuficientes teniendo en cuenta la situación de partida; un modelo familiar en el que las mujeres continúan asumiendo los costes principales del cuidado y atención a los hijos, al tiempo que van asumiendo un papel cada vez más activo en el mercado laboral. De hecho, el desajuste entre el número deseado de hijos y el número tenido de hijos persiste, y no es una característica exclusiva de las mujeres españolas, sino también de las inmigrantes. Este desequilibrio tiene dos consecuencias fundamentales: una social, sobre el total de nacimientos, y otra individual, sobre el bienestar de las mujeres.

En el plano social, este desajuste muestra que, a pesar de que, en media, las mujeres desearían tener un número de hijos por encima de la tasa de reemplazo generacional, acaban teniendo un número de hijos por debajo de esa tasa. Durante la última década,

11 En su origen, el acceso a esta medida estaba limitado a aquellas madres que justificaran su residencia en España durante, al menos, dos años. En marzo de 2009, más de dos años después de su entrada en vigor, el pleno del Congreso acordó eliminar esta restricción discriminatoria en el acceso a la medida.

la llegada a España de un número sustancial de inmigrantes en edad fértil ha permitido que el número total de nacimientos aumentase. No obstante, en nuestra muestra, tan sólo un tercio de las mujeres ha tenido al menos un hijo después de su llegada. Dada la edad relativamente joven de aquellas mujeres que no han tenido ningún hijo después de la llegada, sería previsible que lo tuviesen en los próximos años. A pesar de ello, de acuerdo con nuestros análisis, aunque el riesgo de tener un hijo en España aumenta con el tiempo de residencia este continúa siendo relativamente bajo. Por otro lado, las proyecciones demográficas más recientes estiman que tanto el saldo migratorio como el total de la población inmigrante van a verse notablemente reducidos a partir de 2010. Como resultado, la contribución de los inmigrantes al total de nacimientos disminuirá significativamente. Esto ocurrirá, además, en un momento en el que la llegada a la edad reproductiva de generaciones mucho más reducidas (aquellas nacidas después de 1976) hará que el tamaño de la población fértil se vea notablemente reducido.

La postergación de la edad de jubilación, la reforma del sistema de pensiones y el incremento de la tasa de actividad debido a la incorporación de las cohortes más educadas al mercado laboral pueden ayudar a paliar los efectos negativos del envejecimiento de la población sobre el modelo de pensiones actual. Sin embargo, a largo plazo, el envejecimiento de la población puede también afectar negativamente a la tasa de actividad futura (Cuadrado *et al.*, 2007), al crecimiento económico del país, al nivel de ingresos *per cápita* o al déficit público en sanidad y pensiones (Sleeboos, 2003).

En el plano individual, el desajuste observado entre el número deseado y el número tenido de hijos no resulta menos relevante, ya que a menudo conlleva una renuncia involuntaria. Incluso en ocasiones, la ausencia de este desajuste puede interpretarse de manera inversa, es decir, como una renuncia a participar en el mercado laboral o a hacerlo en una situación de clara desventaja personal. Como hemos visto en la sección anterior, en España, el coste de oportunidad de participar en el mercado de trabajo afecta a todas las mujeres. En una situación óptima, la mayoría de las mujeres preferirían compaginar su papel de madres con su papel de trabajadoras. Sin embargo, como hemos visto, son muchas las mujeres en España que se ven obligadas a modificar su comportamiento reproductivo y/o profesional en contra de sus preferencias.

Si los gobiernos se plantean solucionar las consecuencias sociales e individuales de este desajuste, es necesario que pongan en marcha una serie de cambios importantes, siendo conscientes de que: 1) el efecto de estas medidas y de la inversión que requieren no será necesariamente inmediato y, por esta razón, no pueden ser medidas intermitentes expuestas a la coyuntura económica y 2) la adopción de distintas medidas ha de darse de forma conjunta para garantizar su eficacia. En este sentido, entendemos que es preciso que se lleven a cabo dos tipos de acciones. Las primeras habrán de ir dirigidas a ampliar el alcance de las medidas de conciliación familiar y laboral, mientras que las segundas habrán de profundizar en estas acciones.

En el horizonte debe estar un modelo familiar que supere el modelo de familia actual de dos sustentadores. La experiencia de otros países (Suecia, Dinamarca) debe llevarnos a entender que el objetivo a alcanzar, por tanto, es un modelo de familia con dos sustentadores y dos cuidadores; un modelo que no sólo favorezca la participación de las

mujeres en el mercado de trabajo, sino que garantice la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito familiar y laboral (Thoursie, 2008).

5.2 El acceso a las medidas de conciliación

Aunque al analizar las políticas de conciliación familiar distintos autores han llamado la atención sobre los problemas de parcelación sectorial (Borrás *et al.*, 2007; Cánovas *et al.*, 2005), descoordinación regulativa en los distintos ámbitos territoriales (Cánovas *et al.*, 2005) o de falta de un enfoque presupuestario (Cánovas *et al.*, 2005), nuestra principal crítica se centra en el limitado alcance de las políticas en términos de destinatarios. Por un lado, el acceso a la mayoría de las medidas de conciliación está claramente ligado no sólo a la participación de las mujeres en el mercado laboral, sino a la forma en la que se da esta participación. Por otro lado, el acceso a los servicios privados de conciliación está limitado a aquellos individuos que pueden permitirse asumir los costes que conllevan. Teniendo en cuenta que las mujeres inmigrantes se encuentran en una situación de evidente desventaja en estos dos aspectos, el análisis que sigue tratará de hacer un especial énfasis en ellas.

A) Ampliación de la cobertura de las medidas

En 2005, la temporalidad afectaba a un 35% de las mujeres ocupadas en España, de las cuales un 37% tenía menos de 30 años. Un 64% de estas trabajadoras tenía trabajos de menos de seis meses y un 29% tenía contratos de menos de un año (EUROSTAT, 2008). Esta situación se veía agravada entre las mujeres inmigrantes. Del total de mujeres inmigrantes afiliadas a la Seguridad Social, en 2006 un 47,43% tenía contratos temporales. Este porcentaje se reducía ligeramente en 2008, aunque el porcentaje de contratos temporales todavía ascendía al 44,28% (OPI, 2007; 2009). A pesar del incremento del empleo femenino, aún un tercio de los parados en 2006 eran mujeres con edades comprendidas entre los 25 y los 44 años (CES, 2006). La crisis económica ha empeorado la situación de las mujeres en España, en general, y de las inmigrantes, en particular. Entre 2006 y 2008, el desempleo ha crecido en 1,11 puntos porcentuales en las españolas y en 2,10 puntos en las inmigrantes, situándose ahora en 12,13% y el 17,37%, respectivamente. Adicionalmente, un 34,3% de las mujeres inmigrantes se encontraba en 2006 en una situación irregular, lo que las excluía de cualquier tipo de derechos laborales y sociales (CES, 2007).

La temporalidad en la ocupación obliga a muchas mujeres a elegir entre dar prioridad a su trabajo y renunciar a tener un hijo (al menos hasta que su situación laboral mejore) o tener un hijo y poner así en riesgo su continuidad en el puesto de trabajo. Además, la temporalidad en el empleo no sólo afecta a la decisión de tener un hijo. Después de la maternidad, el regreso al trabajo en condiciones de temporalidad dificulta el acceso a medidas como la reducción de la jornada, la flexibilidad horaria y/o las excedencias parentales. Dado que las medidas de conciliación requieren, de forma más o menos explícita, que el trabajador ocupe una posición segura dentro del mercado laboral, el hecho de que en España una alta proporción de mujeres estén desempleadas, tengan un contrato temporal, sean inactivas o trabajen en la economía sumergida, restringe su acceso a estas medidas. Dicho de otro modo, en el mercado actual, las medidas de conciliación se han convertido en “privilegios” laborales que sólo están al alcance

de aquellas personas que trabajan en la Administración, en el sistema sanitario o educativo, que ocupan una posición estable en el mercado laboral, preferiblemente como empleadas de grandes compañías, y que tienen una buena retribución salarial. A modo ilustrativo, Lapuerta *et al.* (2008) señalaban que un 48% de las mujeres con hijos menores de 3 años no tenía derecho a disfrutar de las excedencias parentales en el año 2006. Además, la condición no retributiva de estas excedencias hace que esta medida de conciliación resulte inasequible para la mayoría de las familias. De hecho, en 2005, la excedencia no retribuida tenía una cobertura de tan sólo el 6% de los nacimientos anuales (Escobedo, 2007).

La misma lógica puede aplicarse sobre las parejas de las mujeres. Es sabido que el número de hombres que ejercen su derecho a disfrutar de las (escasas) medidas de conciliación laboral es sustancialmente bajo. Una situación laboral precaria o inestable puede, además, convertirse en un obstáculo o desincentivo adicional para que los padres soliciten el permiso paternal o una excedencia para el cuidado de los niños y sean, de este modo, corresponsables de su cuidado.

Dicho esto, parece evidente que para que las políticas de conciliación resulten eficaces es necesario ampliar su alcance. En este sentido, nos gustaría hacer dos propuestas para ampliar la cobertura de estas medidas de conciliación.

- Rebajar los altos niveles de precariedad (temporalidad, irregularidad, etc.) que padece el mercado laboral en España y, en especial, el segmento de mujeres

En España, la temporalidad se ha convertido para muchas personas en una circunstancia laboral permanente que se encuentra tanto en las ocupaciones no cualificadas como en las cualificadas. Una política de empleo dirigida a rebajar los niveles de temporalidad resulta necesaria a la hora de reducir la incertidumbre que las parejas han de afrontar a la hora de tomar la decisión de tener un hijo. Pero, además, la reducción de la temporalidad es imprescindible para garantizar la eficacia y la eficiencia de medidas de conciliación, como los permisos maternos/paternos, las excedencias, la flexibilidad horaria o la reducción de jornada. En las circunstancias actuales, existe una clara diferencia entre los “incluidos” y los “excluidos” en el acceso a este tipo de medidas de conciliación.

Por otro lado, dada la exclusión de derechos sociales y laborales, y, específicamente, de todo derecho asociado a la maternidad, que conlleva la irregularidad, creemos necesario que se lleve a cabo una regularización de empleo en el colectivo de inmigrantes ya ocupados de forma irregular. Específicamente, resulta imprescindible que se lleve a cabo una regularización de la actividad en el servicio doméstico, sector en el que se concentra un 57,3% de las mujeres inmigrantes y en el que la alta frecuencia de situaciones de no cotización (alrededor de un 15%) excluye a las trabajadoras de cualquier tipo de derecho vinculado a la maternidad (CES, 2009). Esta exclusión resulta especialmente alarmante si tenemos en cuenta que las mujeres ocupadas en este sector contribuyen a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de muchas familias españolas con niños pequeños.

- Facilitar el acceso a las excedencias parentales

Para facilitar el acceso a las excedencias parentales de un mayor número de personas, sería necesario que estas excedencias fueran, al menos, parcialmente retribuidas¹². Sólo de esta forma se puede garantizar que las familias sin recursos puedan hacer uso de estas medidas. Por ejemplo, el periodo de excedencia opcional es de 22 semanas en Dinamarca y 64 en Suecia, frente a las 128 que se ofrecen en España. Sin embargo, la retribución en los países nórdicos oscila entre el 83% y el 66% (respectivamente) del salario base, mientras que en España apenas supera el 7,28% (Boeri *et al.*, 2005). Los tres años de excedencias, con reserva de puesto hasta los dos años, que se contemplan en la legislación española son poco usados e inasequibles para la mayor parte de las familias (Escobedo, 2008). En contraste con los países nórdicos, el caso francés es un ejemplo de un modelo de excedencias largas (hasta 132 semanas) y altas retribuciones (42%) (Boeri *et al.*, 2005). Sin embargo, consideramos que este modelo es más costoso en términos de implementación y puede desincentivar las reentradas de las mujeres en el mercado de trabajo. Por eso, y a partir de la experiencia de los países nórdicos, consideramos que un modelo de excedencias parentales más cortas, mejor retribuidas e individualizadas, podría ser disfrutado por un número mayor de mujeres.

B) Ampliación de la cobertura de los servicios

En 2003, un 83,71% de las mujeres españolas estaba de acuerdo en que las madres con hijos que no iban a la escuela trabajaran, ya fuera a jornada completa (36,97%) o a tiempo parcial (46,74%)¹³. Una vez que el niño iba a la escuela, el porcentaje de mujeres a favor del trabajo a tiempo completo ascendía al 73,02%, y otro 15,33% adicional seguía a favor de la jornada a tiempo parcial. A partir de estos datos, parece lógico pensar que la participación de la mujer en el mercado laboral se podría ver afectada positivamente con el incremento de plazas públicas de calidad que permitieran la escolarización de los niños de cero a tres años.

En los últimos años, el número de plazas públicas ofertadas ha ido creciendo de forma considerable. Desde el curso 2004-2005, el número de plazas de cero a dos años en centros públicos ha pasado de 84.884 a 179.298 y, sólo entre los cursos 2007-2008 y 2008-2009, el incremento ha sido de un 34,5% (MEC, 2005; 2009). A pesar de ello, el número de plazas públicas en la educación de cero a dos años resulta claramente insuficiente para dar respuesta a la demanda potencial. En el curso 2008-2009, el porcentaje de niños escolarizados entre los cero y dos años se encontraba alrededor del 27,43%, mientras que el porcentaje de niños escolarizados en centros públicos alcanzaba sólo el 12,78%¹⁴. Algunas comunidades autónomas (Extremadura, Galicia,

12 Es preciso señalar que en algunas comunidades autónomas, se ha introducido una remuneración parcial de estas excedencias.

13 Encuesta del CIS sobre "Género y Familia", nº de estudio 2529, 2003.

14 El cálculo de estos porcentajes se ha realizado a partir de los datos del Padrón (2008) y del MEC (2009). La cifra podría ser incluso menor ya que, como han señalado Roig y Castro (2007) el Padrón subestima el número de niños menores de cuatro años.

La Rioja y Ceuta) seguían sin tener plazas públicas en el curso 2008-2009. Estas cifras, típicas en los países del sur de Europa, nos alejan del modelo nórdico y, en particular, del modelo danés, donde la provisión es casi 100% pública y la cobertura superior al 64% (Boeri *et al.*, 2005: 152).

La escasez de plazas en guarderías tiene una repercusión directa sobre las mujeres, que todavía asumen de forma mayoritaria en España la responsabilidad de cuidar de sus hijos mientras son pequeños. La escasez de este tipo de servicios públicos tiene, pues, un efecto negativo sobre el empleo femenino, expulsando del mercado laboral a aquellas mujeres con empleos precarios, que no pueden costearse servicios privados para el cuidado de los hijos. En la situación actual, de oferta de plazas limitadas y, fundamentalmente, privadas, sólo aquellas familias que se encuentran en una situación económica más ventajosa y aquellas donde la mujer ocupa una buena posición en el mercado de trabajo son capaces de cubrir los gastos que suponen este tipo de servicios en el sector privado (González y Vidal, 2005). El resto, o bien optan por un modelo familiar con un único sustentador o bien se ven obligadas a depender del apoyo familiar, tanto en forma de cuidados como de transferencias (Boeri *et al.*, 2005; González 2006).

Los datos del MEC sobre escolarización en el primer ciclo de educación infantil no diferencian entre niños españoles e inmigrantes y no permiten conocer el porcentaje de niños inmigrantes escolarizados en centros públicos (el 9,13% de los niños matriculados en centros públicos de educación infantil son inmigrantes). Sin embargo, es razonable pensar que los hijos de parejas inmigrantes tengan una mayor probabilidad de conseguir una de estas plazas. Por un lado, las familias económicamente desfavorecidas tienen prioridad en el acceso a plazas públicas de guardería. Por otro lado, existe una alta proporción de familias inmigrantes en esta situación. Aunque los datos existentes no permiten contrastar la percepción generalizada de que los hijos de inmigrantes copan las escasas plazas públicas, sabemos que una situación de consumo rival entre españoles e inmigrantes es, habitualmente, motivo suficiente para que aumente el rechazo social hacia los inmigrantes (Ahn y Vázquez, 2008). Los resultados de la encuesta del CIS “Actitudes ante la discriminación por origen racial o étnico” ratifican esta idea al mostrar que en aquellas áreas en las que los inmigrantes constituyen más de un 10% de la población, un 61% de las personas considera que los inmigrantes reciben mucha o bastante ayuda del Estado¹⁵. Este porcentaje desciende, en cambio, hasta el 46,5% allí donde los inmigrantes representan menos del 5%.

Teniendo en cuenta los dos puntos anteriores, nos gustaría hacer dos tipos de propuestas:

- Incrementar la *ratio* de plazas públicas/niños de hasta tres años en la población

Una amplia oferta de plazas públicas de cero a dos años evitará que las mujeres que no tengan una situación laboral estable se vean obligadas a abandonar el mercado

15 Encuesta del CIS “Actitudes ante la discriminación por origen racial o étnico”, nº de estudio 2731, 2003.

o a depender de la ayuda informal de la familia, cuando esta esté disponible. La experiencia de otros países parece indicar que existe una asociación entre los servicios públicos de cuidado infantil de cero a dos años y una mayor fecundidad. Al mismo tiempo, si la oferta de plazas públicas da respuesta a la demanda potencial, dejará de existir un consumo rival entre españoles e inmigrantes y es previsible, también, que en este ámbito concreto la percepción de que los inmigrantes reciben más ayudas que los españoles disminuya. Al hilo de esta cuestión, es importante que las Administraciones pongan un especial cuidado en evitar la “guetización” de las guarderías, de la misma forma que ha ocurrido con muchos colegios públicos.

Finalmente, un sistema de guarderías públicas puede servir también a la función de favorecer el estímulo y desarrollo de las habilidades cognitivas de los niños en un momento fundamental de su desarrollo (Esping-Andersen, 2005). De este modo, la educación infantil de cero a dos años puede contribuir a que se reduzcan las desigualdades en el desarrollo de estas habilidades entre los niños que tienen un distinto origen social. Esta inversión actual en plazas públicas tendrá, por tanto, efectos a corto plazo en la calidad de la enseñanza obligatoria y, a largo plazo, sobre la capacidad de la futura fuerza de trabajo.

- Regularizar la figura del cuidador infantil

Una alternativa frecuente para el cuidado de los niños es la contratación de un cuidador infantil. En la actualidad, no existen datos que nos permitan valorar el peso de este tipo de servicios respecto al total de opciones disponibles para el cuidado infantil (guarderías, cuidado de familiares). Sin embargo, el incremento del servicio doméstico en los últimos años nos lleva a presumir que esta alternativa de conciliación tiene una importancia significativa y creciente. Los datos por países reflejan que, en 2009, España es el país de la Eurozona con una mayor proporción de trabajadoras en el sector del servicio doméstico (7,9%), seguido de lejos por Italia (4,3%) y Francia (4,1%) (CES, 2009). La crisis económica ha tenido, sin duda, un efecto sobre esta rama de la actividad, aunque este efecto ha sido mayor en el empleo irregular. Pese a ello, la afiliación en el Régimen Especial de Hogar no ha dejado de crecer desde el inicio de 2008, lo que refleja la importancia de este sector de la economía (CES, 2009).

Teniendo en cuenta el alto nivel de irregularidad que lleva asociado el servicio doméstico (alrededor de un 15% según los datos del CES, 2009), en parte por las características propias del sector y, en parte, porque es una vía de entrada de muchas mujeres inmigrantes al mercado laboral español, creemos necesario que este tipo de actividad sea regularizada. La regularización de esta figura, como se ha hecho en Francia (Flaquer, 2000), puede sacar de la economía sumergida a muchas mujeres y, específicamente, a muchas mujeres inmigrantes. Esto, como ya hemos dicho anteriormente, les permitirá disfrutar de derechos sociales y laborales que, en situaciones de irregularidad, no tienen garantizados. En este sentido, valoramos

positivamente la iniciativa legislativa del Gobierno de equiparar las condiciones laborales de las empleadas de hogar y el resto de trabajadores por cuenta ajena.

La regularización de la figura del cuidador infantil podría realizarse mediante la creación de un registro de demanda y oferta, y mediante el establecimiento de unos requisitos formativos mínimos que permitan garantizar la calidad del servicio. El cuidador infantil, de este modo, podría desempeñar un papel complementario a la escolarización de los niños en centros infantiles o como una alternativa más flexible que las guarderías públicas. De uno u otro modo, la regularización de este tipo de actividad puede contribuir a que se amplíe el empleo en el sector de servicios personales.

5.3 La profundización en las medidas de conciliación laboral

Hasta ahora, hemos planteado que, para que las medidas de conciliación existentes sean eficaces a la hora de reducir las consecuencias individuales y sociales del desajuste entre el número ideal de hijos y el número de hijos que las mujeres tienen, es preciso que se amplíe su cobertura y accesibilidad.

Ahora bien, para avanzar en la conciliación familiar y laboral, nos gustaría ofrecer algunas posibles acciones que tratarían, por un lado, de mejorar las condiciones de la participación de las mujeres en el mercado laboral y, por otro, lograr la coparticipación de hombres y mujeres en el cuidado de sus hijos.

A) Compatibilidad entre trabajo y maternidad

Los efectos de la maternidad sobre la carrera profesional de las mujeres (y viceversa) son ampliamente conocidos y existe un consenso generalizado de que el mercado laboral español no está lo suficientemente preparado para evitar que las mujeres sean penalizadas por su maternidad. Los datos de la encuesta examinada aquí muestran que, entre las mujeres españolas menores de cincuenta años, la maternidad conllevó una interrupción de la actividad laboral en un 38,03% de los casos, una limitación de sus oportunidades de promoción en un 30,88% de los casos, una discriminación en su trabajo en un 11,76% de los casos y un abandono definitivo del trabajo en un 18,27% de los casos. Entre las inmigrantes que tuvieron su primer hijo en España, los efectos de la maternidad se acentúan y, así, a un 44,68% tener un hijo les llevó a interrumpir su trabajo durante un año o más, a un 35,15% les limitó sus oportunidades de promoción y a un 18,93% les supuso una discriminación en su trabajo. Sólo un 14,47% manifestó haber dejado definitivamente su trabajo al tener un hijo. Este menor porcentaje de mujeres que abandonan definitivamente el mercado laboral podría derivarse de una precaria situación familiar y/o del carácter fundamentalmente económico de su proyecto migratorio. En resumen, la rigidez laboral y la ausencia de opciones provocan que, para muchas mujeres, la decisión de tener un hijo conlleve aceptar una situación de desventaja a la hora de retomar el trabajo e, incluso, tener que abandonarlo.

La flexibilidad horaria en el puesto de trabajo resulta una medida inaccesible para un número importante de trabajadores. En 2005, un 26% de las trabajadoras por

cuenta ajena señalaba que no podía modificar, durante al menos una hora, el inicio o la finalización de la jornada laboral por razones familiares y un 32,3% indicaba que no podía organizar su jornada de trabajo de forma que pudiese tomar días libres por razones familiares (CES, 2006). Los porcentajes eran similares para los trabajadores por cuenta ajena.

Adicionalmente, España se sitúa a la cola de los países europeos en empleo a tiempo parcial, con una media del 12,2% y un perfil bastante feminizado (Boeri *et al.*, 2005; CES, 2007). Un 23,5% de las mujeres españolas y un 26,1% de las mujeres inmigrantes tienen trabajos a tiempo parcial. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en otros países, el empleo a tiempo parcial en España no siempre responde a la necesidad de conciliación familiar y laboral en aquellos momentos del ciclo vital en que las cargas familiares son más altas. La concentración de ocupados a tiempo parcial entre los trabajadores más jóvenes y los mayores indica que este tipo de contratos sirven a menudo para facilitar las transiciones de entrada y salida del mercado laboral (CES, 2007). Al mismo tiempo, existe una percepción negativa bastante generalizada entre la población sobre esta forma de participación en el mercado de trabajo y, así, alrededor de un 31% de los hombres y un 32% de las mujeres afirman estar ocupados a tiempo parcial por no haber podido encontrar un trabajo a jornada completa (CES, 2007).

- Favorecer la flexibilización horaria y el trabajo a tiempo parcial

La puesta en práctica de medidas que permitan la flexibilización/reducción de la jornada laboral permitirá que, en determinados momentos del ciclo vital en los que las cargas familiares sean mayores, los trabajadores (hombres y mujeres) puedan disfrutar de una mayor autonomía para atender estas cargas. Esta flexibilidad redundará, a su vez, en que los trabajadores se sientan más motivados, más vinculados a su trabajo, menos preocupados por las cuestiones familiares mientras trabajan y sean, en general, más productivos. Además, contribuirá a reducir la dependencia entre los hogares y su entorno familiar, en tanto que las parejas no dependerán de los servicios informales familiares para conciliar la vida familiar y laboral.

La flexibilización de la jornada laboral es un esfuerzo necesario, más si cabe en las ocupaciones de cuello azul y el sector servicios, altamente feminizados, donde la facilidad de reemplazo de mano de obra hacen más difícil la negociación de este tipo de medidas. Los trabajadores empleados en trabajos rutinarios, de media y baja cualificación, se ven frecuentemente excluidos de estos beneficios, que continúan siendo un privilegio casi exclusivo del sector profesional.

Por otro lado, la experiencia de Holanda, Dinamarca, Reino Unido y Suecia ha mostrado que la disponibilidad de puestos de trabajo a tiempo parcial reduce los costes de tener hijos y tiene un impacto positivo sobre las tasas de ocupación femenina y fertilidad (Boeri *et al.*, 2005). Sin embargo, es preciso ser conscientes de que este tipo de empleo también puede tener consecuencias negativas. En tanto que los trabajos a tiempo parcial suelen estar concentrados en las ocupaciones menos cualificadas, puede repercutir negativamente en las perspectivas laborales

de las mujeres. Además, el empleo a tiempo parcial también se ha visto asociado en algunos países (Reino Unido, Estados Unidos, Suecia) a una significativa reducción del salario, aunque esto no ha sido así en otros países, como Alemania. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la creación de trabajo a tiempo parcial debería extenderse a todos los sectores y no concentrarse en los más feminizados. De esta manera, se facilitará un acceso de hombres y mujeres a este tipo de empleo, sin que ello suponga un deterioro de sus perspectivas laborales y salariales.

B) La coparticipación de los hombres en el cuidado de los hijos

Las responsabilidades asociadas al cuidado de los niños y las tareas del hogar continúan siendo asumidas principalmente por las mujeres, a pesar de que existen diferencias según su estatus profesional y el de sus parejas (Balcells, 2009). Los datos de la encuesta del CIS 2639 reflejan que el modelo de dos sustentadores y dos cuidadores es el preferido por las mujeres menores de 40 años, ya sean inmigrantes (67,75%) o españolas (81,64%). Sin embargo, tan sólo un 24,14% de las mujeres inmigrantes y un 30,79% de las mujeres españolas viven en familias en las que los dos miembros de la pareja tienen un trabajo de parecida dedicación y en la que se reparten por igual el cuidado de los hijos y de la casa. La corresponsabilidad de los miembros de la pareja en estos aspectos ha sido, además, identificada como un factor que puede influir positivamente en que las mujeres tengan un segundo hijo (Brodmann *et al.*, 2007). Por ello, consideramos imprescindible que las medidas futuras deben ir dirigidas también a resolver esta situación de desequilibrio en la asunción de responsabilidades en el cuidado de los hijos y las responsabilidades domésticas.

- Estimular la coparticipación de las parejas a través de la equiparación de los permisos paternos y maternos

A la vista de la experiencia de otros países, las medidas adoptadas más recientemente resultan insuficientes a la hora de promover un papel más activo de los padres (Escobedo, 2008; Nyberg, 2008; Thoursie, 2008). Por ejemplo, el permiso paternal en España se ha implantado como un permiso que puede utilizarse de forma simultánea al permiso maternal, lo que lo convierte en una medida de ayuda a la madre y no de corresponsabilidad de los padres en la crianza de los hijos. Tan sólo si el permiso paternal incorpora una serie de características que lo hagan intransferible y no simultáneo, se logrará exonerar a la madre de la responsabilidad unilateral de cuidar del hijo, consiguiendo que el hombre asuma un papel más activo en el cuidado de los niños mientras ésta se reincorpora al trabajo. Tomando en cuenta lo anterior, consideramos que es insuficiente la ampliación a un mes del permiso paternal prevista para el 2010.

Por otro lado, aunque se ha establecido la posibilidad de que los padres puedan disfrutar de hasta diez de las dieciséis semanas de permiso, en 2008, según datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sólo un 1,55% de los hombres hicieron uso de este derecho. Por esta razón, siguiendo el modelo vigente en Suecia, proponemos una nueva fórmula de reparto, en la que tanto la madre como su pareja dispongan de dos meses intransferibles y no simultáneos, y en el que el

resto del tiempo pueda disfrutarse de manera indistinta por cualquiera de los dos. La coparticipación de los padres no sólo favorece la reincorporación de la mujer al mercado de trabajo, sino que tiene un efecto positivo en la transición al segundo hijo. Por ejemplo, aquellas familias suecas en las que el hombre ha disfrutado del permiso parental para el primer hijo, las mujeres son más propensas a tener un segundo hijo. Esto sugiere que las políticas que estimulan la participación activa del padre en el cuidado de los hijos pueden estimular la fecundidad (Oláh, 1996; citado en Boeri *et al.*, 2005; Brodmann *et al.*, 2007).

5.4 Sobre la complementariedad de las propuestas

Las propuestas de políticas aquí presentadas no serán eficaces si no se desarrollan de forma paralela. En las páginas anteriores hemos discutido cómo la reducción de los niveles de temporalidad y desempleo es una condición *sine qua non*, no sólo para reducir la incertidumbre a la que deben hacer frente las mujeres y sus parejas a la hora de tener hijos, sino para aumentar la cobertura y acceso a las medidas de conciliación familiar. En definitiva, es preciso que las distintas medidas de conciliación, los permisos maternos y paternos, las excedencias y la expansión del sistema público de educación infantil de primer ciclo o del cuidador infantil, junto con otras medidas como la flexibilidad o la reducción de jornada laboral, se consideren como un conjunto de medidas complementarias, si se pretende rebajar los obstáculos que actualmente encuentran las parejas a la hora de decidir tener un hijo.

La mejora de las condiciones laborales tendrá una especial incidencia entre las parejas de inmigrantes, porque en ellas la temporalidad y las situaciones de no cotización son circunstancias laborales más frecuentes y prolongadas. En este punto, queremos incidir en el hecho de que, actualmente, la exclusión del disfrute de las medidas de conciliación no se produce por la condición de inmigrante, sino que se deriva de la posición de desventaja que ocupan en el mercado de trabajo.

5.5 Generación de datos de la población inmigrante en España

Antes de concluir este documento, nos gustaría hacer una última propuesta de acción. En la sección 2, hacíamos referencia a los problemas a los que se enfrentan los investigadores cuando tratan de analizar la fecundidad de las mujeres inmigrantes. Estos problemas se derivan de la escasez de datos o de la limitada fiabilidad de los mismos.

A pesar de que la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI 2007) constituye una fuente muy amplia de información sobre distintos aspectos relacionados con la incorporación de los inmigrantes a la sociedad española, es preciso seguir avanzando en el camino emprendido por esta encuesta pionera en España. En este sentido, creemos necesario que las encuestas que se lleven a cabo a partir de ahora hagan un especial esfuerzo en incluir una muestra suficientemente representativa de la población inmigrante, que nos permita conocer cuál es la evolución de sus actitudes y de sus pautas de comportamiento y evaluar, al mismo tiempo, el proceso de incorporación a la sociedad española, siguiendo el ejemplo de otros países con una larga experiencia migratoria (Estados Unidos, Alemania).

Por otro lado, en lo relativo al comportamiento reproductivo de las mujeres, se hace imprescindible mejorar los datos existentes completando, por ejemplo, los datos del Censo y del Padrón municipal, o llevando a cabo encuestas periódicas en las que se sondeen cuestiones relacionadas con la fecundidad de las mujeres.

Bibliografía

- Abbasi-Shavazi, M. y P. McDonald (2002), A Comparison of Fertility Patterns of European Immigrants in Australia with those in the Countries of Origin. *Genus*, 58 (1), pp. 53-76.
- Ahn, N. y Vázquez, P. (2008), ¿Por qué preocupa la inmigración?: un análisis de los datos del Barómetro del CIS en Dolado, J.J. y Vázquez, P. (eds.) Ensayos sobre los efectos económicos de la inmigración en España. FEDEA. Colección Estudios Económicos 01-08
- Alders, M. (2000), Cohort fertility of migrant women in the Netherlands: Developments in fertility of women born in Turkey, Morocco, Suriname, and the Netherlands Antilles and Aruba”, Paper presented at the BSPS-NVD-URU Conference on New Paths in Exploring and Analyzing Demographic Data, Utrecht, 31 August-1 September 2000.
- Anderson, G. (2004), Childbearing after migration: Fertility patterns of foreign-born women in Sweden. *International Migration Review*, 38 (2), pp. 747-774.
- Baizán, P. (2005a), El efecto del empleo, el paro y los contratos temporales en la baja fecundidad española de los años 1990. DemoSoc Working Paper, 2005-06.
- Baizán, P. (2005b), The Impact of Labour Market Status on Second and Higher-Order Births. A Comparative study of Denmark, Italy, Spain, and United Kingdom. DemoSoc Working Paper, 2005-11.
- Balcells, L. (2009), Análisis de la división del trabajo doméstico en los hogares españoles. *Revista Internacional de Sociología*, 67 (1): 83-105.
- Bernardi, F. (2003), El déficit de natalidad en España. Documento de Trabajo Laboratorio de Alternativas, 13/2003.
- Bernardi, F. (2006), Análisis de la historia de acontecimientos. Madrid, CIS.
- Bledsoe, C. (2004), Reproduction at the margins: migration and legitimacy in the New Europe. *Demographic Research*, 3 (4), pp. 85-116.
- Bledsoe, C. et al. (2007), High fertility Gambians in low fertility Spain: The dynamics of child accumulation across transnational space. *Demographic Research*, 16 (12), pp. 375-412.

- Boeri, T. *et al.* (2005), *Women at work. An economic perspective*. Oxford, Oxford University Press.
- Borrás, V. *et al.* (2007), Las políticas de conciliación: políticas laborales *versus* políticas de tiempo. *Papers* 83, pp. 83-96.
- Brodmann, S. *et al.* (2007), When Fertility is Bargained: Second Births in Denmark and Spain. *European Sociological Review* 23, pp. 599 – 613.
- Cánovas, A. *et al.* (2005), Las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral en las Comunidades Autónomas. *Cuadernos de Relaciones Laborales* 23 (1), pp.73-93.
- Carter, M. (2000), Fertility of Mexican Immigrant Women in US: A Closer Look. *Social Science Quarterly*, 81(4): 1073-1086.
- CES (2006), Las empleadas del hogar. *Panorama sociolaboral de la mujer en España* 43, pp. 1-4.
- CES (2007), Las mujeres y el trabajo a tiempo parcial. *Panorama sociolaboral de la mujer en España* 47, pp. 1-4.
- CES (2009), El empleo de la rama de hogares en la crisis: cuestionando algunos tópicos. *Cauces* 10, pp. 22-33.
- Cordero, J. (2009), El espaciamiento de los nacimientos: una estrategia para conciliar trabajo y familia en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 128.
- Cuadrado, P. *et al.* (2007), El futuro de la tasa de actividad española: un enfoque generacional. *Documentos de Trabajo del Banco de España*, 732.
- Delgado, M. y Zamora López, F. (2003), Españolas y extranjeras: su aportación a la fecundidad en España. *Economistas*, 99, pp. 88-97.
- Delgado, M. y Zamora López, F. (2006), La contribución de las mujeres extranjeras a la dinámica demográfica en España, *Sistema*, 190-191, pp. 143-166.
- Delgado, M. (ed.) (2007), Encuesta de fecundidad, familia y valores 2006. *Opiniones y Actitudes* 59, Madrid, CIS.
- Delgado, M. *et al.* (2008), Spain: Short on children and short on family policies. *Demographic Research*, 19 (27), pp. 1059-1104
- Devolder, D. *et al.* (2006), Estimación del grado de error en el registro de la población extranjera en España: un enfoque comparativo. *Papers de Demografia*, 309, Centre d'Estudis Demogràfics.
- Devolder, D. y Treviño, R. (2007), Efectos de la inmigración extranjera sobre la evolución de la natalidad y de la fecundidad en España. *Papers de Demografia*, 321, pp. 1-14.
- Escobedo, A. (2007), Leave policies and research in Spain. En Moss P. & Wall, K. *International Review of Leave Policies and Related Research 2007* (Employment Relations Research Series No.80). Department of trade and Industry, UK. <http://www.berr.gov.uk/files/file40677.pdf>
- Escobedo, A. (2008), Políticas de licencias parentales y de atención Infantil para los menores de tres años y sus familias: el caso español en el contexto internacional. En Pazos Morán, M. (dir.), *Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- Esping-Andersen, G. (2005), Children in the Welfare State. A Social Investment Approach. *DemoSoc Working Paper* 2005-10.

- Esping-Andersen, G. (2008), Modelos de sociedad, economía y Políticas Públicas: un nuevo contrato de género. En Pazos Morán, M. (dir.), Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- EUROSTAT (2008), The life of women and men in Europe. A statistical portrait. Luxemburgo, Office for Official Publications of the European Communities.
- Flaquer, L. (2000), Las políticas familiares en una perspectiva comparada. *Colección Estudios Sociales de la Caixa*, 3, pp. 5-165.
- Gaarsen, J. y Nicolaas, H. (2008), Fertility of Turkish and Moroccan women in the Netherlands: Adjustment to native level within one generation. *Demographic Research*, 19, pp. 1249-1280.
- Garrido, L. (2004), Para cuantificar a los extranjeros. *Economistas*, 99, pp. 28- 37.
- Gil, F. y Domingo, A. (2007), La inserción laboral de la población latinoamericana inmigrada en España. *Documentos de Trabajo*, 322. Centre d'Estudis Demogràfics.
- González, M.J. (2003), Servicios de atención a la infancia en España. Documento de Trabajo Laboratorio de Alternativas, 1/2003.
- González, M.J. (2006), Balancing Employment and Family Responsibilities in Southern Europe. Trends and Challenges for Social Policy Reform. *RFAS* 1:189-214.
- González, M.J. y Vidal, S. (2005), Where Do I Leave my Baby? Use and Development of Early Childcare in Spain. *DemoSoc Working Paper* 2005-02.
- Hakim, C. (2000), Work-lifestyle choices in the 21st century: Preference theory. Oxford: Oxford University Press.
- Hakim, C. (2003), A new approach to explaining fertility patterns: preference theory. *Population and Development Review*, 29 (3), pp. 349-374.
- Lapuerta, I. et al. (2008), Who Benefits from Parental Leave in Spain? A Life Course Analysis. *DemoSoc Working Paper* 2008-26.
- Martín-García, T. (2006), Women's Education and Fertility in Spain the Impact of Educational Attainment and of Educational Choice on First, Second and Third Births. Madrid. Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.
- Martín-García, T. y Baizán, P. (2006), The Impact of the Type of Education and of Educational Enrolment on First Births. *European Sociological Review*, 22 (3), pp. 275-259.
- MEC, (2005), Estadísticas de la Educación en España. 2004-2005: Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Madrid, Ministerio de Educación [Consultado Febrero 2009]. Disponible en: <http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=310&area=estadisticas>
- MEC, (2009), Estadísticas de la Educación en España. 2008-2009: Estadística de las Enseñanzas no Universitarias, Datos Avance. Madrid, Ministerio de Educación [Consultado Febrero 2009]. Disponible en: <http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=310&area=estadisticas>
- Nyberg, A. (2008), Desarrollo del modelo de dos sustentadores/dos cuidadores en Suecia: el papel del sistema de educación infantil y de los permisos parentales. En Pazos Morán, M. (dir.), Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

- OPI - Observatorio Permanente de la Inmigración (2007), *Anuario Estadístico de Inmigración 2006*. Madrid: MTIN.
- OPI - Observatorio Permanente de la Inmigración (2009), *Anuario Estadístico de Inmigración 2008*. Madrid: MTIN.
- OCDE (2007), *Babies and Bosses: Reconciling Work and Family Life: A Synthesis of Findings for OECD Countries*. Vol 5. A Selection of Tables and Charts. Last updated 18/01/2007 [Consultado Febrero 2009]. Disponible en: http://www.oecd.org/document/4/0,3343,en_2649_34819_37836996_1_1_1_1,00.html
- OCDE (2008), *Babies and Bosses: Balancing Work and Family Life. Policy Brief*, July 2008. [Consultado Febrero 2009]. Disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/12/2/34566853.pdf>
- OCDE (2009), *OECD Family Database 2009*. [Consultado Diciembre 2009]. Disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/12/2/34566853.pdf>
- Oláh, L. Sz. (1996), The impact of Public Policies on the Second-Birth Rates in Sweden: a Gender perspective. *Stockholm Research Reports in Demograph*, 98.
- Parrado, E. y Morgan, P. (2008), Intergenerational Fertility among Hispanic Women: New Evidence of Immigrant Assimilation. *Demography*, 45 (3), pp. 651–671.
- Reher, D.S. *et al.* (2008), Informe Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2007). *Documentos de trabajo INE 2/08*.
- Roig, M. y Castro, T. (2007), Immigrant Mothers, Spanish Babies: Childbearing Patterns of Foreign Women in Spain. *Documentos de trabajo*. Fundación BBVA, 17, pp. 5-38.
- Sleeboos, J. (2003), Low Fertility in OECD Countries: Facts and Policy Responses, *OECD Social Employment and Migration Working Papers No. 15*, OECD, Paris.
- Stephen, E. H. y Bean, F. D. (1992), Assimilation, Disruption, and the Fertility of Mexican American Women in the United States. *International Migration Review*, 26 (1), pp. 67-88.
- Thoursie, A. (2008), El modelo de familia de dos sustentadores con un permiso parental prolongado: lecciones de Suecia. En Pazos Morán, M. (dir.), *Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- Vidal, E. *et al.* (2007), La población femenina extracomunitaria en España: análisis territorial de los factores de inserción laboral. *Documentos de Trabajo*, 322. Centre d'Estudis Demogràfics.

Índice de Tablas y Gráficos

Tablas

Tabla 1. Porcentaje de madres y no madres según origen de las mujeres (% col)	14
Tabla 2. Perfil sociodemográfico de las mujeres según el lugar de origen	17
Tabla 3. Razón de probabilidad de los nacimientos de primer orden. Análisis de transición logística con tiempo discreto	19
Tabla 4. Razón de probabilidad de los nacimientos de segundo orden. Análisis de transición logística con tiempo discreto	21
Tabla 5. Diferencia entre el número de hijos deseados y tenidos. Mujeres de 35 a 49 años	27

Gráficos

Gráfico 1. Nacimientos en España según origen de la madre (1996-2008)	8
Gráfico 2. Distribución de los nacimientos de primer orden según edad de la madre. Mujeres españolas	22
Gráfico 3. Distribución de los nacimientos de primer orden según edad de la madre. Mujeres inmigrantes	23
Gráfico 4. Distribución de los nacimientos de segundo orden según edad de la madre. Mujeres españolas	23
Gráfico 5. Distribución de los nacimientos de segundo orden según edad de la madre. Mujeres inmigrantes	24
Gráfico 6. Porcentaje de mujeres según número de hijos deseados (izquierda) y tenidos (derecha)	26
Gráfico 7. Razones por las que las mujeres no quieren tener más hijos	27

Trabajos publicados

- EP 1/1999 Cuadernos con alternativas 1. *Varios autores.*
- EP 2/1999 Cuadernos con alternativas 2. *Varios autores.*
- EP 3/1999 Bases para una reforma de la política. *Varios autores.*
- EP 4/2000 La educación a debate. *Victoria Camps.*
- EP 5/2000 Un pacto de Estado para la justicia. *Varios autores.*
- EP 6/2000 Sistema Nacional de Salud. *Javier Rey.*
- EP 7/2001 La Universidad Europea del Trabajo. *Varios autores.*
- EP 8/2001 La judicialización en la Unión Europea. Quién gana y quién pierde. *Antonio Estella.*
- EP 8 bis/2001 La liberalización de los servicios de interés económico general. Un modelo progresista dentro y para Europa. *Leonor Moral.*
- EP 9/2002 La armonización del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el marco del debate federalista. Posibilidades y límites. *Violeta Ruiz.*
- EP 10/2002 La participación de los españoles en elecciones y protestas. *Belén Barreiro.*
- EP 11/2002 La Constitución europea y la Carta de Derechos fundamentales. *María Luisa Fernández.*
- EP 11 bis/2003 El proceso constituyente europeo en sentido estricto. Relanzar la integración desde la ciudadanía. *Rosa Velázquez.*
- EP 12/2003 Las nuevas formas de participación en los gobiernos locales. *Eloísa del Pino y César Colino.*
- EP 13/2003 El proceso de globalización. Análisis de las propuestas alternativas al Consenso de Washington. *Carlos Garcimarin y Santiago Díaz de Sarralde.*
- EP 14/2004 El modelo social en la Constitución europea. *José Vida.*
- EP 15/2004 Los procesos migratorios. Alternativas al discurso dominante. *Arantxa Zaguirre.*
- EP 16/2005 La enseñanza de la religión católica en España. *Margarita Lema.*
- EP 17/2005 Ciudadanía y minorías sexuales. La regulación del matrimonio homosexual en España. *Kerman Calvo.*
- EP 18/2005 La financiación de las confesiones religiosas en España. *Alejandro Torres.*
- EP 19/2006 Propuestas para la reforma del sistema electoral español. *Rubén Ruiz.*
- EP 20/2006 Mujer y vivienda. Una aproximación al problema de la vivienda desde una perspectiva de género. *Jordi Bosch.*
- EP 21/2006 La restricción de derechos fundamentales en el marco de la lucha contra el terrorismo. M.^a *Ángeles Catalina Benavente.*
- EP 22/2006 Una propuesta para la enseñanza de la ciudad democrática en España. *Irene Martín Cortes.*
- EP 23/2006 Los símbolos y la memoria del Franquismo. *Jesús de Andrés Sanz.*
- EP 24/2007 Cambios en las relaciones de trabajo y derecho a la huelga. *Xavier Solà Monells y Daniel Martínez Fons.*
- EP 25/2007 Modelos familiares y empleo de la mujer en el Estado de bienestar español. *Almudena Moreno Mínguez.*
- EP 26/2007 La exclusión social: análisis y propuestas para su prevención. *Anabel Moriña Díez.*
- EP 27/2007 La reforma del Senado. *Alberto Penadés e Ignacio Urquizu-Sancho.*
- EP 28/2007 Un nuevo enfoque de la solidaridad autónoma a través de los Fondos de Compensación Interterritorial. *Roberto Fernández Llera y Francisco J. Delgado Rivero.*
- EP 29/2007 Derecho de asilo y mutilación genital femenina: mucho más que una cuestión de género. *Yolanda García Ruiz.*
- EP 30/2008 El desarrollo de políticas públicas locales como garantes de la satisfacción de los ciudadanos. *Pablo Gutiérrez Rodríguez y Marta Jorge García-Inés.*
- EP 31/2008 El turismo residencial y las políticas públicas europeas. *Fernando J. Garrigós Simón y Daniel Palacios Marqués.*
- EP 32/2008 La economía social y su participación en el desarrollo rural. *Andrés Montero Aparicio.*
- EP 33/2008 Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición. *Pedro Brufao Curiel.*
- EP 34/2008 La dimensión territorial de la pobreza y la privación en España. *Jesús Pérez Mayo.*
- EP 35/2008 "Ampliar para ganar": las consecuencias electorales del crecimiento del Metro en Madrid, 1995-2007. *Luis de la Calle Robles y Lluís Orriols i Galve.*

- EP 36/2008 Las causas de la participación y sus consecuencias en el voto de centro y de izquierda en España. *Sebastián Lavezzolo Pérez y Pedro Riera Segre*.
- EP 37/2008 El medio ambiente urbano en la Unión Europea. *Susana Borràs Pentinat*.
- EP 38/2008 Control político y participación en democracia: los presupuestos participativos. *Ernesto Ganuza Fernández y Braulio Gómez Fortes*.
- EP 39/2008 Cataluña después del primer "Tripartit". Continuidad y cambio en patrones de comportamiento electoral. *Laia Balcells Ventura y Elna Roig Madorran*.
- EP 40/2009 La reducción de empleo y sus consecuencias en los resultados: un análisis de las empresas españolas. *Fernando Muñoz Bullón y María José Sánchez Bueno*.
- EP 41/2009 Flexicurity and Gender Equality: advancing flexicarity policies in Denmark and Spain. *Óscar García Agustín y Lise Rolandsen Agustín*.
- EP 42/2009 La cobertura de la situación de dependencia. *Djamil Tony Kahale Carrillo*.
- EP 43/2009 Políticas públicas y segregación residencial de la población extranjera en la Comunidad de Madrid. *Alfonso Echazarra de Gregorio*.
- EP 44/2009 Libre circulación de personas y ciudadanía social: ¿cabe imponer barreras al turismo social? *Borja Suárez Corujo y Tomás de la Quadra-Salcedo Janini*.
- EP 45/2009 Nuevos desafíos democráticos: hacia una iniciativa legislativa popular efectiva. *Carmela Mallaina García*.
- EP 46/2009 La deconstrucción del servicio público de televisión: hacia una política de innovación en las nuevas plataformas digitales. *Alberto González Pascual*.
- EP 47/2010 Desigualdad de rentas y desigualdad de oportunidades en España. *Christelle Sapata*.
- EP 48/2010 Un análisis del efecto de la Ley de igualdad en la representación electoral, parlamentaria y en el comportamiento electoral de las mujeres en las elecciones generales de 2008. *Álvaro Martínez Pérez y Kerman Calvo Borobia*.

